

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen atribuciones esenciales, las que se encuentran contenidas en las disposiciones establecidas en la letra d) del artículo 5°: “*Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular*” y 12° del DFL 1 que, “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”; publicado el día 26 de julio de 2006; “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones”

Agrega la disposición que *los reglamentos municipales serán normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad (...) Los decretos alcaldicios serán resoluciones que versen sobre casos particulares;*

2.- Por otra parte, esta normativa además ordena que las instrucciones serán directivas impartidas a los subalternos, y todas estas resoluciones estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga la municipalidad;

3.- Que las disposiciones establecidas en el artículo 3° y siguientes de la Ley N°19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, definen por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública;

4.- Por su parte, el artículo 25° de la Ley 21.364 que “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica”, señalando: “*DE LOS PLANES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres son los instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional*”.

Agrega la disposición en su artículo 34: “*DE LOS PLANES SECTORIALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Los órganos de la Administración del Estado que se individualicen en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, deberán elaborar un Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional, así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles*”;

5.- Que, mediante Memorándum N°1500/21-O/243/2026 la Dirección de Seguridad Pública y Humana, con fecha 6 de abril de 2026, le remite a al Alcalde Subrogante, el Plan Comunal de Emergencias con sus anexos y el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, con la aprobación técnica de SENAPRED, acta COGRID con aprobación u planes definitivos, a fin que estos sean decretados;

6.- Que, mediante el Memorándum N°100/749/2026 del Alcalde subrogante, de fecha 10 de abril de 2026, le instruye a la Secretaria Municipal, la confección del presente decreto, donde se sancionen el Plan Comunal de Emergencia con sus respectivos Anexos y el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el DFL 1 que, “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades” y lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N°5210, de fecha 17 de diciembre de 2025, donde establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa titular, y el Decreto Alcaldicio N°647, de fecha 6 de febrero de 2026, donde establece mi designación como Alcalde Subrogante de esta Municipalidad.

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS**” y sus anexos, que se adjuntan y forman parte íntegra del presente instrumento, en los términos solicitados por la Dirección de Seguridad Pública y Humana en Memorándum N°1500/21-O/243/2026 de fecha 6 de abril de 2026, individualizado en el Visto N°5, que se adjunta y forma parte del presente instrumento.



2º INDÍQUESE que el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS**”, constituye un instrumento de carácter indicativo y general, de manera que existan planes de emergencia específicos por amenaza, configurados como un Instrumento Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres, y cuyo objetivo general es establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

Asimismo, los anexos que componen el presente plan son:

1. **Anexo - Plan por Amenaza Anegamiento**
2. **Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural**
3. **Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad**

3º ESTABLÉZCASE que conforme a los antecedentes que dan cuenta del presente instrumento, se cumplieron las formalidades establecidas en la Ley N°21.364 que “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica”, en especial con lo dispuesto en el artículo 32º, según da cuenta el Memorándum N°1500/21-O/243/2026 de fecha 6 de abril de 2026, individualizado en el Visto N°5.

4º PUBLÍQUESE lo dispuesto en el presente Decreto, en el banner de transparencia activa y los demás medios electrónicos institucionales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12º del DFI 1, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PULÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



Firmado por:
Felipe Ignacio Droguett Sarmiento
Alcalde Municipalidad de Lo Espejo
(S)
Fecha: 21-04-2026 16:22 CLT
Municipalidad de Lo Espejo



Firmado por:
Claudia Alejandra Ramírez Castillo
Secretaría Municipal (s)
Fecha: 21-04-2026 16:48 CLT
Municipalidad de Lo Espejo

CARC(S) LAHB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IHY223-081>

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
LO ESPEJO
ANEXOS – PLANES POR AMENAZA
Anexo - Plan por Amenaza Anegamiento
Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

1. Introducción.

El siguiente Plan de Emergencia Comunal, constituye un instrumento de carácter indicativo y general, de manera que existan planes de emergencia específicos por amenaza, configurados como un Instrumento Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La comuna de Lo Espejo permanentemente se ve expuesta a distintos factores de riesgos de desastres, ya sea de origen natural o antrópico. Es por ello, que es una acción constante de la autoridad comunal responsable, contar con equipos de emergencias multidisciplinarios, que sean capaces de responder a la comunidad de manera eficiente y eficaz, centrando su preocupación primaria en las personas. La vulnerabilidad por hacinamiento es el mayor factor de riesgo que afecta a la comuna, como así también el estado de otros elementos comunales como el mal estado de las veredas, calzadas, y los sistemas de canalización de aguas servidas y aguas lluvias. Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades, evaluando al punto de poder minimizarlos con una debida zonificación de los riesgos y una adecuada utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Emergencia Comunal.

En consiguiente este plan constituye el ordenamiento operativo de todos los organismos incumbentes en la gestión de la emergencia comunal y pretende gestionar las acciones y los recursos involucrados de acuerdo con la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de la amenaza de Anegamiento por fenómeno hidrometeorológico, Incendio Estructural y Sismo de Mayor Intensidad.

Históricamente en época de invierno producto de los sistemas frontales y condiciones adversas, se hace presente la amenaza de Anegamiento. En base a lo anterior, se pueden evidenciar 21 puntos críticos de anegamiento en julio del año 2024, principalmente los puntos critico más recurrentes son: Avenida Callejón Lo Ovalle, desborde de canales Avenida Lo Espejo.

Los eventos históricos respecto a Incendios Estructurales se concentran en los siguientes puntos: Pasaje 1 Norte N°03838, Pasaje 1 Norte N°03838, Urano N°03320. Otros focos de concentración se pueden observar en los siguientes puntos: Calle Santa Anita N°6094, Pasaje 19 Sur N°03621. La particularidad de todos estos focos es que son viviendas habitacionales.

Respecto a la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad, el 27 de febrero del año 2010, ocurrió un evento sísmico que afecto a toda la zona centro y sur del país. Si bien este sismo tuvo repercusiones en la Región Metropolitana, no se tienen registro de afectación a las viviendas o infraestructuras esenciales en la comuna de Lo Espejo. Tampoco se tienen datos de solicitudes de habitantes de la comuna por asistencia a reparaciones estructurales a viviendas afectadas.

Este Plan se enfoca primordialmente en las etapas de respuesta y recuperación ante emergencias, desastres y catástrofes que ocurrirán en un futuro cercano, en la cual se precisa de las coordinaciones preestablecidas que tendrán las instituciones integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, en adelante COGRID Comunal, como así también su nivel de interacción con el sistema regional y nacional de respuesta.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer protocolos de acción que permitan articular un sistema operativo en prevención, respuesta y rehabilitación de las emergencias comunales.
 - Capacitar y preparar al personal idóneo, mantener las instalaciones con equipos, suministros y otros recursos necesarios disponibles para la Protección Civil, conforme a las directrices de la Entidad Estatal Coordinadora.
 - Asignar la responsabilidad a Direcciones y Organismos pertinentes, creando acciones de respuesta específicas en caso de emergencia, desastres o catástrofes ya sean de origen natural o antrópico.
 - Restablecer la normalidad, si es alterada por un incidente o causas de fuerza mayor, movilizandoo recursos humanos, económicos y técnicos dentro de un tiempo oportuno.
 - Conocer los Estados de alerta y las diferentes conductas a desarrollar durante la vigencia de estos.
 - Mantener una constante coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes a situaciones de Emergencia.
 - Mantener constante comunicación y coordinación, con la Unidad Estatal pertinente.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por todos los organismos integrantes del COGRID Comunal, de acuerdo con su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades:
 - Alcalde(sa)
 - Encargado(a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
 - Comisario(a) de la 11° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
 - El/la Superintendente del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, o quién lo represente.

Si fuese necesario a solicitud del Presidente del COGRID se sumarán otras direcciones y departamentos del municipio.

- Administrador(a) Municipal
- Director/a de Seguridad Pública y Humana
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a Desarrollo Ambiental
- Director/a de Obras

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

- Director/a de Servicios Generales
 - Director/a SECPLA
 - Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa
 - Jefe/a Departamento de Salud
 - Coordinador General de Albergues
 - Responsable de Albergue
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

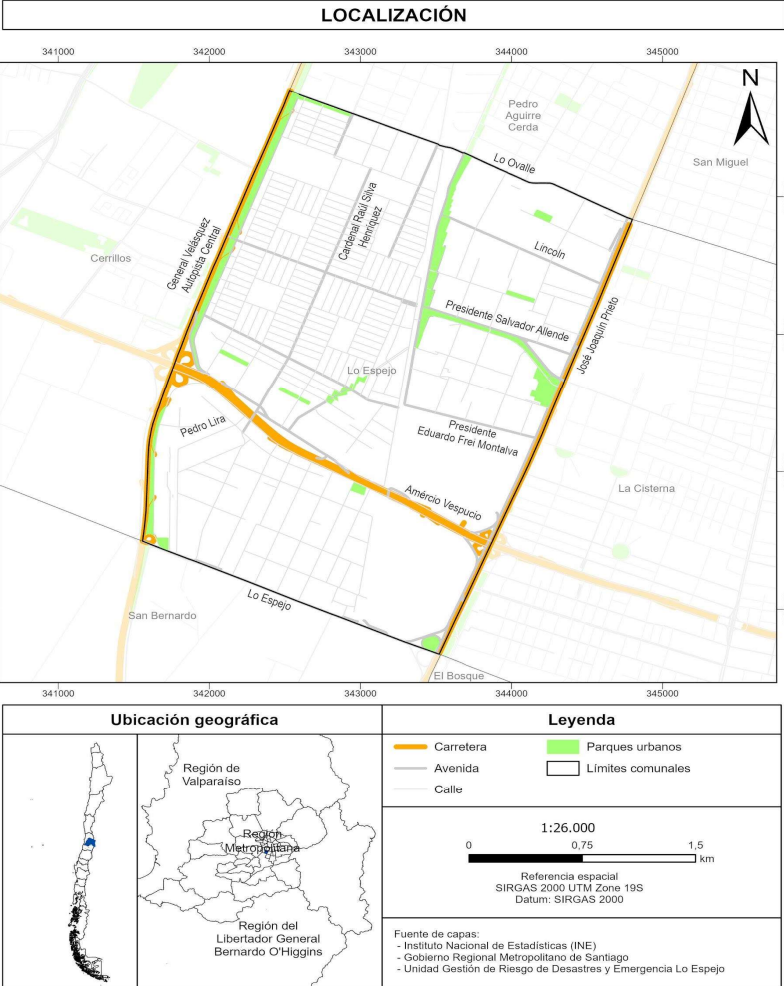
1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan regional de Emergencias a partir de la emisión de alertas por parte de SENAPRED. También se incluyen acciones de tipo orientativo que se aplican a nivel regional en función de la gestión de la emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Lo Espejo es una comuna de la Región Metropolitana ubicada en el sector sur del gran Santiago, ubicada entre los 33° 32` 00`` latitud Sur y los 70° 43` 00`` longitud Oeste. Limita al norte con la comuna de Pedro Aguirre Cerda, por la Avenida Lo Ovalle; al sur con la comuna de San Bernardo, por la Avenida Lo Espejo; al oriente con la comuna de La Cisterna, cuyo límite es la Autopista Norte-Sur y al poniente con la comuna de Cerrillos, separada por la Autopista General Velásquez.



Mapa N°1. Localización.

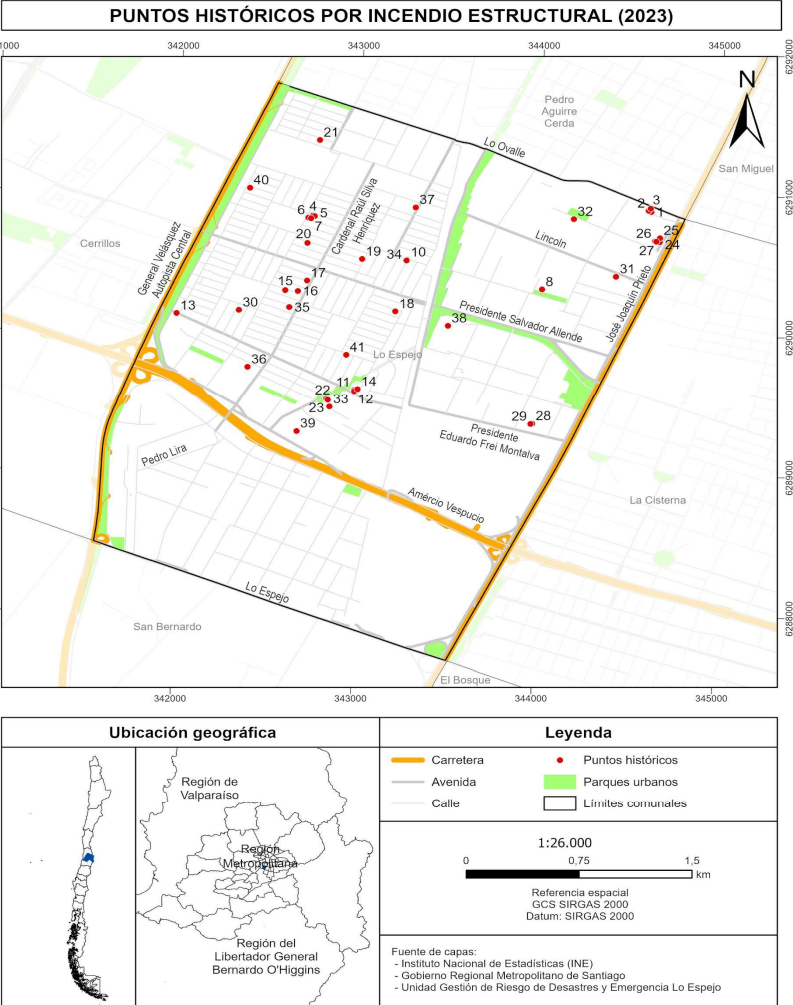
Fuente: Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo.

Lo Espejo cuenta con una población de 98.804 habitantes, de acuerdo con los resultados del Censo 2017, en donde 49.146 son hombres y 49.658 son mujeres. Respecto los grupos de edad identificados en la comuna, el 19,7% de la población corresponde a personas menores a 15 años, el 68,6% de la población corresponden a personas entre 15 y 68 años y el 11,7% de la población corresponden a personas de 65 o más años. Desde los datos existentes del CENSO 2017, se puede mencionar que hubo una disminución del -0.98% de la población respecto al CENSO 2012.

A nivel de viviendas identificadas, se evidencian 26.774 viviendas en el territorio comunal. Respecto a la población migrante, se presenta una distribución en 3 grandes grupos, el 62,6% es de nacionalidad Haitiana, el 15,5% es de nacionalidad Peruana, el 5,3 es de nacionalidad Argentina, el resto de los habitantes corresponden a países como Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia.

Respecto a las amenazas presentes en el territorio, se puedes desplegar las amenazas de Sismo de Mayor Intensidad, Incendio Estructural y Anegamiento. Según Estadísticas de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, los Incendios Estructurales en la comuna de Lo Espejo son de carácter doméstico, en donde los factores que se pueden identificar son material combustible y descuido humano. Las estadísticas manejadas por el departamento de GRD evidencian un total de 53 Incendios Estructurales en la totalidad de la comuna.

Históricamente los eventos relacionados con la amenaza de Incendios Estructurales se concentran en los siguientes puntos: Pasaje 1 Norte N°03838, Pasaje 1 Norte N°03838, Urano N°03320. Otros focos de concentración se pueden observar en los siguientes puntos: Calle Santa Anita N°6094, Pasaje 19 Sur N°03621. La particularidad de todos estos focos es que son viviendas habitacionales.



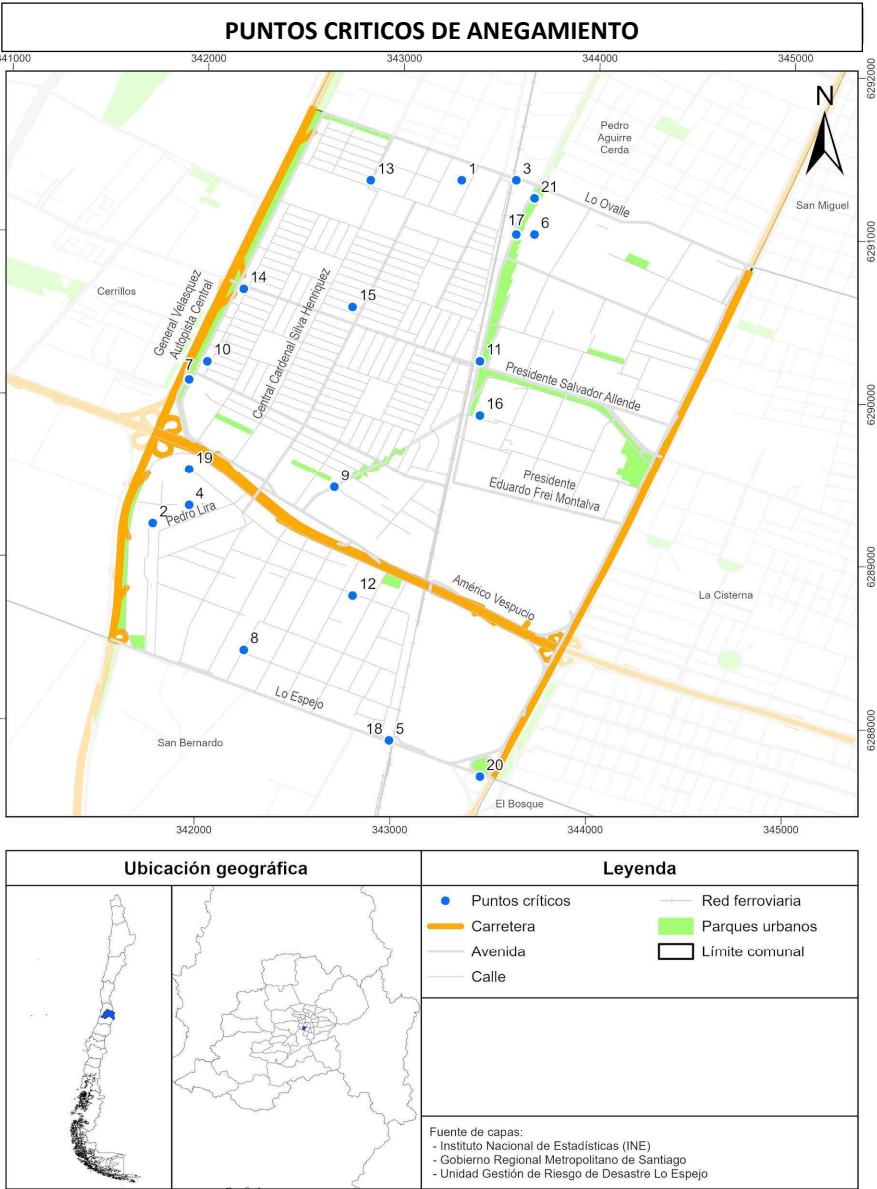
Mapa N°2: Puntos históricos por Incendio Estructural.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo.

PUNTOS HISTORICOS DE INCENDIO ESTRUCTURAL		
N°	DIRECCION	FECHA DEL CATASTRO
1	PASAJE 24 N°6409	13-02-2023
2	AV. LO OVALLE N°1640	14-02-2023
3	PASAJE 9 SUR N°3668 EX 2449	18-02-2023
4	PASAJE 10 SUR N°2464	18-02-2023
5	AV. AMERICO VESPUCCIO N°02697	20-02-2023
6	LOS VILOS N°02135	28-02-2023
7	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6100	13-03-2023
8	PASAJE 8 ORIENTE N°6098	13-03-2023
9	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6102	13-03-2023
10	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6099	13-03-2023
11	CALLE SANTA ANITA N°6094	13-03-2023
12	PASAJE 19 SUR N°03609	26-03-2023
13	PASAJE 19 SUR N°03621	26-03-2023
14	PASAJE 17 SUR N°5654	31-03-2023
15	PASAJE 13 SUR N°2625	14-04-2023
16	PASAJE 13 SUR N°3622	14-04-2023
17	PASAJE 1 NORTE N°03838	19-04-2023

18	URANO N°03320	08-05-2023
19	JOSE JOAQUIN PRIETO N°6553	05-06-2023
20	PASAJE 29 N°1404	06-06-2023
21	PASAJE 30 N°1423	06-06-2023
22	SONORA N°8240	20-06-2023
23	SONORA N°8232	14-06-2023
24	AV. CENTRAL N°7326	06-07-2023
25	LINCOLN N°1532	11-07-2023
26	CARLOS DITTBORN N°2244	12-07-2023
27	LEBRELES N°03117	10-08-2023
28	PASAJE 12 SUR N°5317	31-08-2023
29	PASAJE 8 ORIENTE N°4377	02-09-2023
30	PASAJE 21 SUR N°3616	26-09-2023
31	PASAJE URANO N°03536	14-10-2023
32	PASAJE 12 SUR N°5316	30-08-2023
33	OBISPO JAVIER VASQUEZ N°4812	19-10-2023
34	PASAJE PABLO DE ROKA N°03217	10-10-2023
35	PASAJE INTERIOR N°7551	11-10-2023
36	PASAJE 3 ORIENTE N°6527	04-11-2023
37	PASAJE VENUS N°03170	04-12-2023
38	PASAJE 8 SUR N°4078	10-12-2023
39	CARIBE N°6166	13-12-2023
40	PASAJE 1 ORIENTE N°7522	14-12-2023

Tabla N°1: Puntos históricos por Incendio Estructural.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo.

Históricamente en época de invierno producto de los sistemas frontales y condiciones adversas, se hace presente la amenaza de Anegamiento. En base a lo anterior, se pueden evidenciar 21 puntos críticos de anegamiento en julio del año 2024, principalmente los puntos critico más recurrentes son: Avenida Callejón Lo Ovalle, desborde de canales Avenida Lo Espejo. Todos los puntos críticos de anegamientos están informados en la plataforma de SENAPRED. Además de emergencias menores tales como, caídas ocasionales de árboles, cortes de energía por escombro aéreo, entre otros.



Mapa N°3: Puntos críticos de Anegamiento.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

Estos puntos críticos se pueden ver más específicamente en la siguiente tabla:

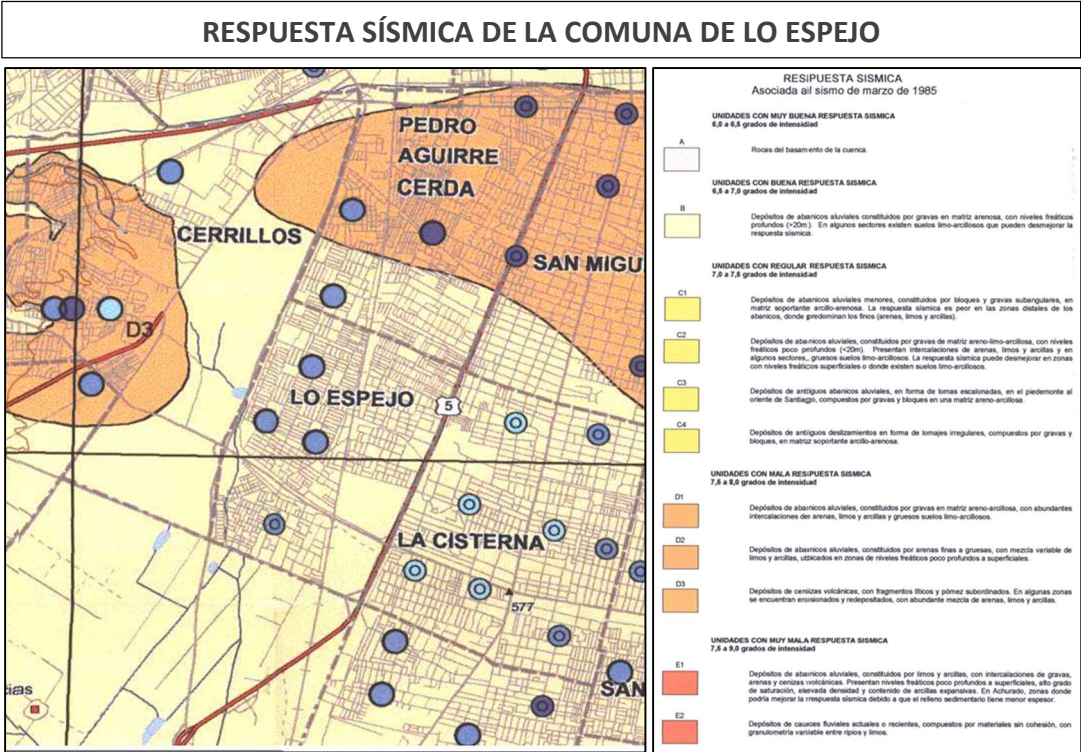
PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO			
Nº	Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo
1	Valenzuela Llanos	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
2	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
3	Jose Maria Caro	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
4	Ampliación Villa Sur	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
5	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Muy Alto
6	Lo Sierra	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
7	Villa Nueva Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
8	Paso desnivel Lo Sierra Av. Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
9	Arturo Alessandri	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
10	Valenzuela Llanos	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
11	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
12	Jose Maria Caro	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
13	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio

14	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
15	Lo Sierra	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
16	Villa Nueva Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
17	Paso desnivel Lo Sierra Av. Lo Espejo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
18	Arturo Alessandri	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
19	Valenzuela Llanos	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
20	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
21	Jose Maria Caro	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto

Tabla N°2: Puntos críticos de Anegamiento.

Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

Respecto a la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad, el 27 de febrero del año 2010, ocurrió un evento sísmico que afecto a toda la zona centro y sur del país. Si bien este sismo tuvo repercusiones en la Región Metropolitana, no se tienen registro de afectación a las viviendas o infraestructuras esenciales en la comuna de Lo Espejo. Tampoco se tienen datos de solicitudes de habitantes de la comuna por asistencia a reparaciones estructurales a viviendas afectadas. La carta de Respuesta Sísmica de la cuenta de Santiago, Región Metropolitana (Subdirección Nacional de Geología de Chile, 2003) establece que la comuna de Lo Espejo presenta un suelo con buena respuesta sísmica ante eventos de 6,5 a 7,0 grados.



Mapa N°4: Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, RM

Fuente: Carta Geológica de Chile, Subdirección Nacional de Geología de Chile, 2003.

Respecto a las vulnerabilidades presentes en la comuna, estas tienen relación con el ámbito social, económico y hacinamiento de viviendas. Vulnerabilidades relacionadas con viviendas de construcciones irregulares, materialidad ligera y de fácil combustión, además de una gran densidad de población y un alto porcentaje de hacinamiento (CENSO, 2017). Lo que, según la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo, se ve afectado también por las deficientes instalaciones eléctricas, de grifería y combustión dentro de la comuna. Por otro lado, Lo Espejo se encuentra segmentada por autopistas, en las que transitan vehículos de alto tonelaje, posibilitando el derrame de materiales peligrosos de carácter químico que pueden afectar a la población circundante a la situación de emergencia.

En relación con las infraestructuras críticas presente en la comuna de Lo Espejo, se presentan infraestructura educacional, infraestructura de salud, estamentos de primera respuesta, y dependencias municipales, las cuales podemos ver en la tabla a continuación:

INFRAESTRUCTURA CRITICA LO ESPEJO		
INFRAESTRUCTURA CRITICA EDUCACIONAL		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	Escuela Especial Tamarugal Ex 355	La Habana N° 7419
2	Escuela Salomón Sack Ex 564	Av. Las Torres N°7850
3	Escuela Clara Estrella Ex 565	Valparaíso N°6990
4	Escuela Blue Star College Ex 569	Monterrey N°7519
5	Escuela Raúl Sáez Ex 570	Veracruz N°5243
6	Escuela Santa Adriana Ex 571	Calle B/Av. Lo Ovalle
7	Escuela Bernardo O’Higgins Ex 574	Pio XII /Puerto Príncipe N°7148
8	Escuela Acapulco Ex 582	Acapulco N°7661
9	Escuela Alicia Ariztía De Silva Ex 585	México N° 02444
10	Escuela República De Las Filipinas Ex 586	Presidente Eduardo Frei Montalva N°02828
11	Escuela República De Indonesia Ex 587	Gabriela Mistral N°9340
12	Colegio Hernán Olgún Maibee Ex 588	Av. Central N°8180
13	Liceo Tte. 2° Francisco Mery Aguirre Ex 593	Centenario N°2854
14	Liceo Cardenal José María Caro Ex 110	Cardenal Caro N°3745
15	Liceo Polivalente Ex 133	Inés de Suárez N°6970
INFRAESTRUCTURA CRITICA DE SALUD		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	CESFAM CLARA ESTRELLA	Zapiga N° 01750
2	CESFAM DRA MARIELA SALGADO	Cardenal José María Caro N° 3840
3	CESFAM JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Central N° 8260
4	CESFAM PUEBLO LO ESPEJO	Av. Lo Espejo N°2891
5	SAR JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez N°8990
6	CESAM LO ESPEJO	Pasaje 38 N° 6521, Santa Adriana
OTRAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	11° Comisaría Lo Espejo	Av. Cardenal José Maria Caro 3971
2	42° Comisaría fuerzas Especiales	Buenaventura 3972
3	Tenencia Lo Sierra	Av. Lo Espejo 03431
4	2° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Astaburuaga 9360
5	8° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Presidente Salvador Allende 01441
6	9° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 6897
7	Municipalidad de Lo Espejo	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321

Tabla N°3: Infraestructura Crítica Comuna de Lo Espejo.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

● **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	● Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. ● Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		● Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. ● Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. ● Asumir vocería oficial: Difundir a la comunidad a través de medios y canales de comunicación correspondientes, los cursos de acción en la respuesta frente a la emergencia. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de una emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	● Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. ● Coordinar a los organismos que participan en dicho plan y a otros de acuerdo a su especialidad que puedan apoyar en brindar una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia además de una pronta recuperación. ● Emitir informes técnicos de evaluación de daños y necesidades de acuerdo a los instrumentos establecidos en este plan y en sintonía con la ley 21.364 y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. ● Mantener una permanente comunicación con los organismos del SINAPRED a nivel provincial y regional, especialmente con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres (SENAPRED). ● Difundir Avisos/Alertas/Alarmas al COGRID Comunal y Red de la sociedad civil organizada, entregando recomendaciones oportunas con el fin de prevenir situaciones que podrían escalar en complejidad de respuesta. ● Reforzar el monitoreo a través de un esfuerzo y vigilancia conjunta entre los organismos del COGRID Comunal ante un aviso y/o alerta técnica de amenaza. ● Sistematizar información preliminar de un determinado evento. ● Determinar áreas de afectación según tipos de amenaza y sugerir a SENAPRED la recomendación técnica para establecer perímetros de seguridad y alarmas de evacuación. ● Solicitar recursos y capacidades para una respuesta eficaz al nivel provincial y regional a través de los instrumentos técnicos estipulados en la ley 21.364. ● Gestionar todas las solicitudes de apoyo que sean necesarias de manera formal para la recuperación de una emergencia, desastres y/o catástrofes. ● Disponer de maquinaria, vehículos y recursos humanos para la rehabilitación ante una emergencia. ● Coordinar en terreno en conjunto con jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario el levantamiento de FIBES para canalización de recursos. ● Apoyar en terreno las operaciones de evacuación de civiles cada vez que se emita una alerta SAE. ● Habilitar Centros de Acopio si se requiere. ● Habilitar Centros de Distribución si se requiere. ● Habilitar los caminos vecinales si existe una evidente obstrucción al libre tránsito vehicular. ● Comprobar disposición de Stock Crítico en bodega municipal y centros de acopios adoptados para una emergencia, desastre y catástrofe. ● Atender en terreno las necesidades específicas de personas con discapacidad, adultos mayores y niños en conjunto con el Jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Trasladar ayudas de emergencia (viviendas de emergencia, materiales de construcción, equipos, herramientas e insumos) para la recuperación post emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de coordinación y Mando técnico	● Ejercer el Mando Técnico en operaciones de respuesta a emergencias de acuerdo a su competencia. ● Reportar al COGRID Comunal las operaciones realizadas en terreno durante la emergencia. ● Trabajar de manera conjunta con organismos de respuesta ante emergencia , desastre y catástrofe. ● Determinar áreas de afectación según tipo de amenaza y sugerir al COGRID Comunal la recomendación técnica para establecer perímetros de seguridad y alarmas de evacuación. ● Dirigir en terreno las operaciones de evacuación de civiles de acuerdo a alerta SAE. ● Prestar apoyo a Servicios Críticos de Salud. ● Prestar apoyo en establecimientos educacionales ante una emergencia mayor, desastre o catástrofe. ● Apoyar la atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, adultos mayores, y niños. ● Dirigir el tránsito en emergencias. ● Activar y coordinar el apoyo en búsqueda y rescate de personas. ● Dirigir y apoyar la identificación de personas fallecidas. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requieran la participación de Carabineros en emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	● Dirigir a través de su comandante y capitanes acciones de respuesta ante emergencias desde nivel I (Emergencia simple). ● Ejercer el Mando Técnico en operaciones de respuesta a emergencias de acuerdo a su competencia. ● Realizar las coordinaciones de solicitud de apoyo en emergencia, desastre y catástrofe de acuerdo con los protocolos establecidos en su institución. ● Reportar al COGRID Comunal las operaciones realizadas en terreno durante la emergencia. ● Trabajar de manera conjunta con organismos de respuesta ante emergencia, desastre y catástrofe. ● Determinar áreas de afectación según tipo de amenaza y sugerir al COGRID Comunal la recomendación técnica para establecer perímetros de seguridad y alarmas de evacuación. ● Apoyar en terreno las operaciones de evacuación de civiles de acuerdo con el tipo de amenaza.

Representante	Rol	Funciones
		● Activar y coordinar el apoyo en búsqueda y rescate de personas. ● Apoyar las operaciones de manejo de cadáveres. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requieran la participación de Bomberos en emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Administradora Municipal	Mando de coordinación	● Coordina y poner a disposición del personal municipal que se solicita para cada evento de emergencia. ● Gestionar los insumos, recursos que se solicita para cada evento de emergencia. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Director (a) de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● Disponer de recursos humanos y vehículos necesarios para asistencia a terreno. ● Activar la habilitación de albergues. ● Activar la red de apoyo para el funcionamiento de albergues (Encargado de Local) ● Activar personal de voluntariado según requerimiento del COGRID Comunal. ● Levantar en terreno y de manera coordinada con el Jefe de Gestión del Riesgo las Fichas FIBE requeridas para canalización de recursos. ● Mantener un Stock de ayuda para emergencias. ● Prestar apoyo en labores de atención de personas con discapacidad, adultos mayores y niños a través de sus equipos profesionales pertinentes. ● Prestar apoyo para el resguardo y cuidado de animales de compañía y animales de traspatio, a través de los equipos profesionales pertinentes. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación de profesionales del área social y fomento productivo ante emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Director (a) Seguridad Pública y Humana	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal y adoptar medidas internas de su unidad por contingencia. ● Labores de patrullaje y monitoreo en terreno de condiciones en espacios públicos. ● Reforzar los patrullajes y vigilancia motorizada en estado de emergencia declarada. ● Asegurar el traslado de ayudas de emergencia (viviendas de emergencia, materiales de construcción, herramientas, equipos e insumos) a sectores afectados en conjunto con la Unidad de Gestión del Riesgo. ● Monitorear la seguridad y el orden en las inmediaciones de los albergues habilitados por emergencia, desastres y/o catástrofe. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación del equipo de Seguridad Pública ante emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Director (a) de Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal en su etapa de respuesta y rehabilitación. ● Chequear en terreno el funcionamiento de infraestructura crítica.

Representante	Rol	Funciones
		● Coordinar en terreno con equipos SERVIU y de la Dirección de Obras el Diagnóstico de daño estructural donde ocurra y en infraestructura crítica. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación de profesionales de la Dirección de Obras ● Municipal ante emergencia, desastre y catástrofe. ● Evaluar en terreno mediante un diagnóstico técnico el nivel de afectación estructural por evento destructivo. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Director (a) de Desarrollo Ambiental	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal y adoptar medidas internas de su unidad por contingencia. ● Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación en coordinación con la Dirección de Obras. ● Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad. ● Retirar elementos que amenacen o generen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas. ● Retira árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación, viviendas y áreas verdes. ● Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor
Director (a) de Obras Municipales	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal en su etapa de respuesta y rehabilitación. ● Chequear en terreno el funcionamiento de infraestructura crítica. ● Coordinar en terreno con equipos SERVIU y de la Dirección de Obras el Diagnóstico de daño estructural donde ocurra y en infraestructura crítica. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación de profesionales de la Dirección de Obras ● Municipal ante emergencia, desastre y catástrofe. ● Evaluar en terreno mediante un diagnóstico técnico el nivel de afectación estructural por evento destructivo. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Jefe (a) de Departamento de Salud	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal y adoptar medidas internas de su unidad por contingencia. ● Coordinar los servicios de salud en caso de emergencia, desastre o catástrofe. ● Proporcionar personal, equipos, herramientas, insumos, ambulancias y vehículos en emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Proporcionar los cuidados de salud necesarios a personas que se encuentren en albergues. ● Desplegar equipos en terreno para personas víctimas de eventos propios de la emergencia. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación de los servicios de salud ante emergencia mayor, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.

Representante	Rol	Funciones
Director Ejecutivo Servicios Local Educación Publica Municipal	Colaborador	● Integrar el COGRID Comunal e informar de la afectación y cursos de acción tomados en establecimientos educacionales ante una emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Garantizar un adecuado y eficaz proceso de evacuación de los establecimientos educacionales cada vez que se emita una alerta SAE. ● Coordinación directa con sostenedores. ● Establecer medidas de contingencia ante emergencias según amenaza. ● Facilitar los establecimientos educacionales como albergues provisorios si es que existen damnificados. ● Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación del Servicios Local Educación Publica Municipal ante una emergencia, desastre y/o catástrofe. ● Autoconvocarse en el centro de operaciones establecido en el instructivo de Operación y funcionamiento del COGRID Comunal en el caso de ocurrencia de un siniestro mayor.
Coordinador General de Albergues	Mando de Coordinación	● Recepcionar los recintos a utilizar como albergues. ● Coordinar el trabajo de las personas designadas como responsables de Albergues. ● Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan. ● Coordinar y gestionar los requerimientos de cada albergue canalizados a través de las personas designadas como responsables de Albergues. ● Coordinar, en conjunto con el Encargado o Encargada de la Unidad de GRD comunal, los requerimientos de servicios del nivel local, provincial y regional cuando corresponda.
Responsable de Albergue	Mando de Coordinación	● Gestionar con el Coordinador o Coordinadora General de Albergues los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del albergue, teniendo a la vista la dignidad y confort de las personas albergadas. ● Coordinar las tareas y funciones que se definan al interior del albergue. ● Asignar y distribuir el personal voluntario a las distintas tareas y funciones del albergue. ● Comunicar y difundir los protocolos de funcionamiento del albergue a los distintos encargados y personal voluntario. ● Velar porque el recinto mantenga todas las condiciones físicas, sanitarias y de seguridad descritas en el presente documento, durante todo el período de funcionamiento. ● Habilitar los espacios y su organización de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Guía de Gestión de Albergues. ● Mantener permanentemente informado al Coordinador o Coordinadora General de Albergues, con a lo menos dos informes diarios (mañana y tarde) de la condición general del albergue. ● Organizar las áreas y definir protocolos para visitantes del área municipal, servicios públicos, ONGs, policial, familiar, entre otros.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
Ocurrido un incidente, emergencia o incluso ante una proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Respuesta y Recuperación, podrá ser activada de forma inmediata por el/la Alcalde(a), la Unidad de Gestión de Riesgos ante Desastres y Emergencias (UGRDE) considerando las siguientes situaciones:
- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración de las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o Desastres que afecten a la comuna, o bien, a comunas limítrofes de una misma región, y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí sólo o por asesoría de la Unidad de Gestión de riesgos de Desastres y Emergencias Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga la alcaldesa o a solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase de Respuesta y Recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes incorporados en el capítulo 8.4 (Enlace de titulares y suplentes) en la fase de Respuesta y Recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán los siguientes:

- Se realizará mediante correo electrónico directo, llamada telefónica y por mensajería instantánea WhatsApp a través del Grupo “COGRID Lo Espejo 2024” reforzando con un mensaje de texto. En el mensaje de activación deberá indicar al menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática se deberá indicar el link y plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el capítulo 8.4 (Enlace de titulares y suplentes) y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- Se realizará mediante correo electrónico directo, llamada telefónica y por mensajería instantánea WhatsApp a través del Grupo “COGRID Lo Espejo 2025” reforzando con un mensaje de texto. En el mensaje de activación deberá indicar al menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática se deberá indicar el link y plataforma de conexión.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias, al menos, de forma semestral.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

Fase de Respuesta y Recuperación

En el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructiva que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento alimentario o bien, una grave saturación de estas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID Comunal) deberán efectuar una Auto-convocatoria, debiendo recurrir al Centro de Operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal se encuentra ubicado en:
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias: Avenida Presidente Salvador Allende Gossens #01548, Lo Espejo.

En el caso que el Centro de Operaciones Principal se encuentre inhabilitado, el COGRID Comunal sesionará en las siguientes dependencias:

- Centro de Operaciones Alternativo 1:
Sala de Reunión de Alcaldía: Avenida Central Cardenal Raúl Silva Henríquez #8321, tercer piso, Lo Espejo.
- Centro de Operaciones Alternativo 2:
Sala de concejo Municipal: Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez #8321, primer piso, Lo Espejo.

5.3. Acciones del Comité Comunal

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades

El levantamiento de la información será realizado por funcionarios/as municipales capacitados y acreditados, quienes levantarán la información en terreno, correspondiente al evento ocurrido. El proceso tiene por objetivo la elaboración del Informe Alfa (cuando corresponda) por parte de la Encargada de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Emergencia; señalando si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados, heridos o fallecidos; y por consiguiente la elaboración de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) documento gestionado por personal municipal capacitado y acreditado, que posteriormente son dirigidos a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM por la encargada de la Unidad GRDE.

Respecto a la identificación del levantamiento de la ficha FIBE de acuerdo al evento ocurrido se centrara en el registro, recopilación de la información y la evaluación de necesidades levantada, las cuales se enfocan en razones esenciales, incluyendo la descripción demográfica, así como también la identificación de poblaciones vulnerables: mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, electrodependientes, movilidad reducida y personas mayores; datos desagregados por género y rango etario, entre otra información importante de levantar que sirva como apoyo al COGRID, para la toma de decisiones y el levantamiento de las vulnerabilidades territoriales relacionadas al evento

b) Priorización de las acciones de respuesta

La priorización de las acciones de respuesta será establecida por el COGRID comunal, a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso o aisladas, personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, adultos mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). La priorización también estará basada en los niveles de emergencia que afecten el territorio, la extensión y duración del evento, como la capacidad de respuesta que exista en el momento

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención

De acuerdo con los daños y nivel de afectación identificado y las necesidades evaluadas, el COGRID Comunal adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible, además de adoptar las medidas básicas de mitigación y prevención.

El COGRID, al ser convocado y mientras se encuentre activo dependiendo del evento ocurrido, se deberá elaborar diariamente informes de **“Estados de Situación”**, esto para evaluar en forma continua las medidas adoptadas y acciones para controlar la emergencia (esencialmente referido a personas damnificadas, albergadas, heridas, fallecidas, daños a viviendas, situación de puentes y vías principales, servicios básicos, y otras infraestructuras criticas).

La Alcaldesa, conforme al Estado de Situación, dispondrá y articulará las condiciones pertinentes las coordinaciones con niveles superiores (Provincial, Regional y Nacional) en tanto reconoce su capacidad de respuesta y/o requiere ayuda externa, al verse eventualmente, superado por el evento, con la finalidad de alistar o movilizar recursos para atender a la comunidad y controlar la emergencia o catástrofe, según corresponda.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los procesos de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta. Se entregará información a través de diversos canales en distintos formatos, considerando poder llegar a los territorios más distantes a través de radios comunales y redes sociales

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

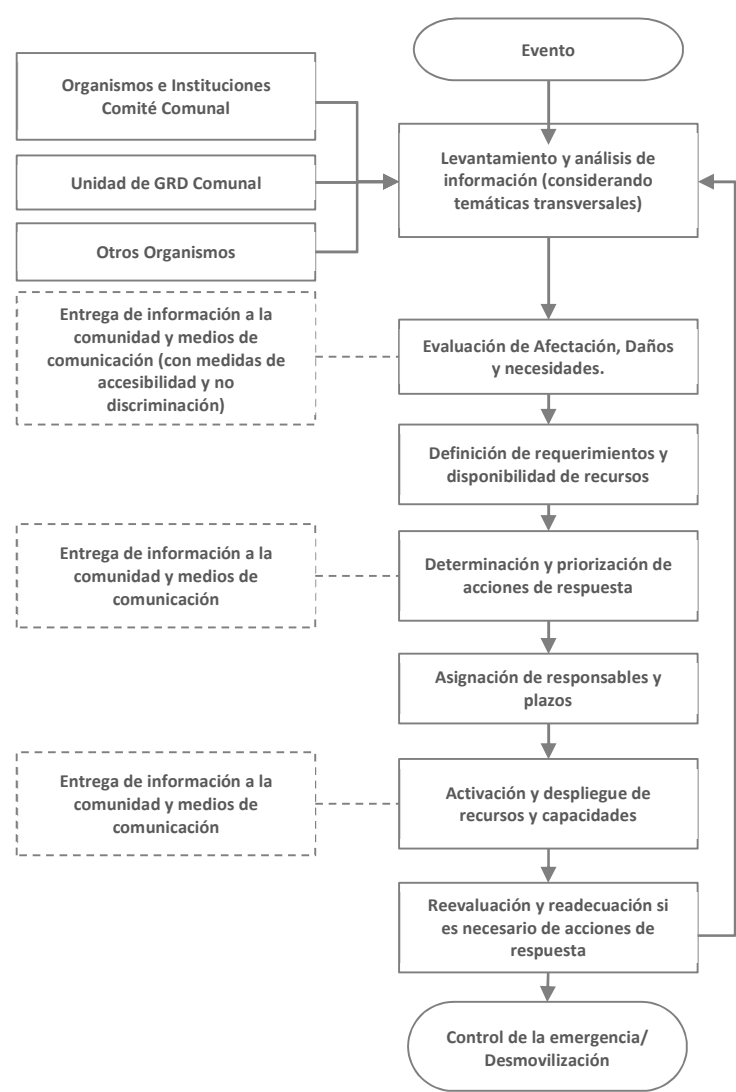


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

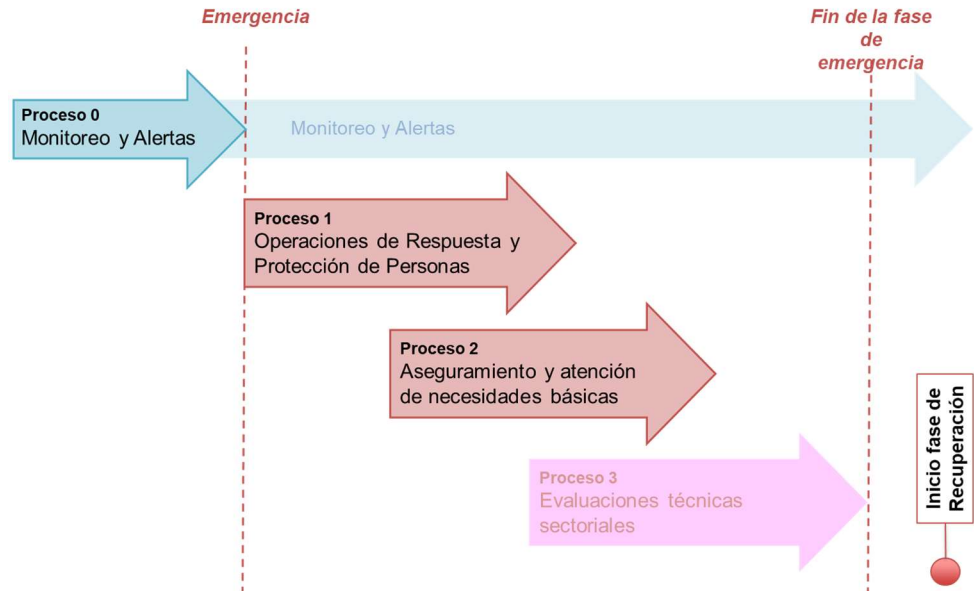


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Como se observa en el Diagrama a continuación, el Nivel de Coordinación desde el Nivel Local comienza en la Municipalidad de Lo Espejo a través de su Unidad principal, como lo es la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres y Emergencias (Unidad GRDE Comunal), siendo este el principal nexo de comunicación con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) a nivel Regional.

El municipio a través de su Unidad GRDE es el principal ente coordinador ante emergencia, desastres y/o catástrofe. El municipio mantiene una comunicación fluida con la Sociedad Civil Organizada a través de sus Juntas de Vecinos, Comités de adelanto y Seguridad y otros organismos con personalidad jurídica. Asimismo, en el Municipio se hacen parte en la etapa de Respuesta y Recuperación las unidades de Seguridad, Dirección de Desarrollo Comunitarios, tanto con gestores territoriales como con trabajadores sociales, Dirección de desarrollo ambiental con sus funcionarios de aseo, ornato y ambiental, el Servicio de Salud Municipal a través de sus establecimientos y personal competente, y el Servicios Local Educación Pública Municipal. Todas estas unidades conforman el COGRID Comunal, integrando este a la vez organismos del sector privado como lo es

Aguas Andinas y Enel. Interaccionan de manera relevante igualmente Carabineros a través de su Comisaría y el Cuerpo de Bomberos con sus 3 compañías distribuidos en la comuna.

En una situación en donde se conforme el Mando Conjunto en Terreno a nivel comunal, el Coordinador de Emergencia tendrá un rol de mando en la coordinación de las instituciones a nivel local, mientras que cada organismo técnico mantendrá el control de su propio mando técnico de manera que puedan dar respuesta a las emergencias que se susciten.

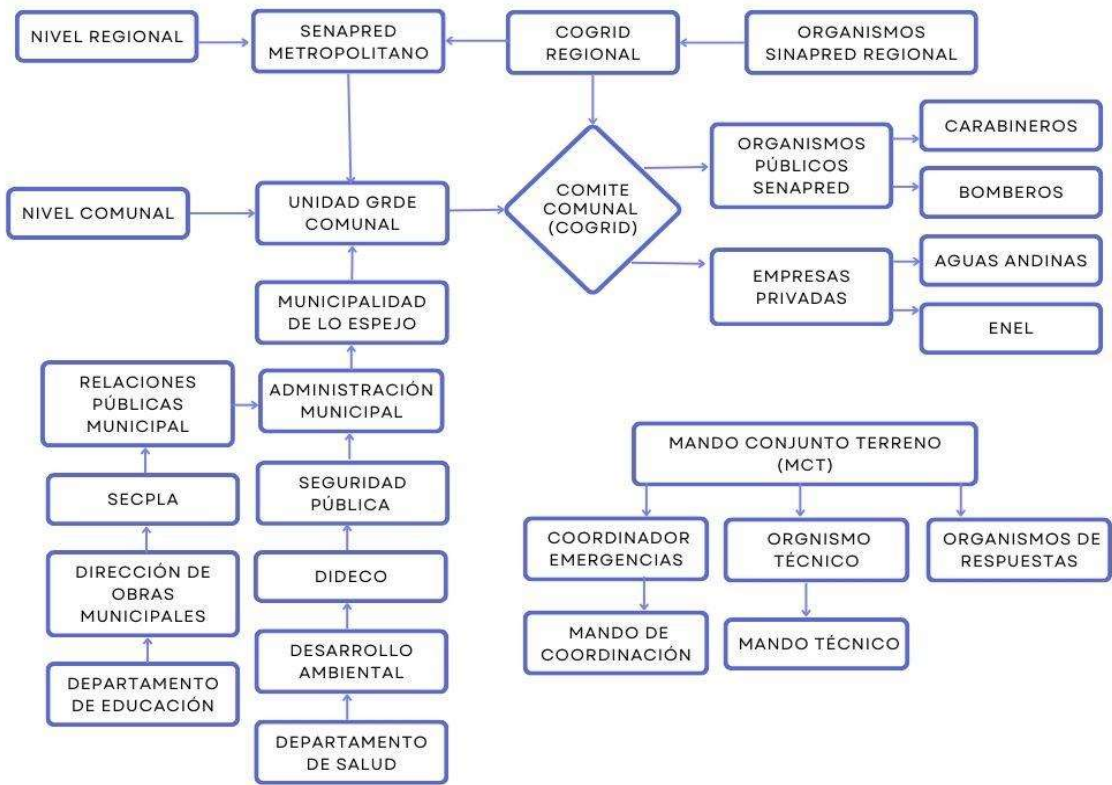


Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la coordinación de la respuesta.
Fuente: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE).

En cuanto se comunica una Alerta amarilla, por parte de los organismos SINAPRED Regionales, en el nivel comunal se convoca COGRID comunal para coordinar las acciones a seguir. Por parte de Organismos Públicos, Bomberos y Carabinero participan y coordinan las acciones que les compete. En cuanto a Empresas privadas, las acciones que les correspondan de acuerdo con lo acontecido. En el nivel Municipal, Alcaldía y UGRDE coordinaran a las distintas direcciones municipales respecto a sus tareas correspondientes, administración municipal pone a disposición a las y los funcionarios municipales para atender la emergencia, Seguridad pública monitorea la comuna, DIDECO dispone gestión comunitaria y social, Relaciones públicas se encargará de informar a la comunidad, Desarrollo Ambiental pondrá a disposición vehículos y maquinarias necesarias, Departamento de Salud dispondrá de los centros de salud en máxima alerta, Servicios Local Educación Publica Municipal dispondrá lo relacionado a escuelas y Jardines infantiles, Secretaria de Planificación y Dirección de Obras, se dispondrá en cuanto al monitoreo e inspección de la infraestructura comunal. El Mando Conjunto estará en plena coordinación todo el tiempo que dure la emergencia para dar respuesta a la comunidad afectada.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y Punto de Prensa	● La vocería principal la ejercerá quien preside el COGRID Comunal como lo es la Alcalde/Alcaldesa y quien lo subrogue, pudiendo ser el Comisario de Carabineros, el Superintendente de Bomberos, el Encargado de la Unidad GRDE Comunal o el Administrador Municipal. ● Se podrán emitir estos puntos de prensa desde el lugar de la emergencia, desde el COGRID Comunal o bien desde el Puesto de Mando Conjunto.	● Alcalde/Alcaldesa o quien delegue ● Equipo de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Lo Espejo
Comunicado de Prensa	● Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	● Equipo de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Lo Espejo
Publicación en Canales Oficiales del Municipio	● Información validada por la Unidad GRDE, a través de la página oficial y RRSS oficiales de la comuna de Lo Espejo, en dónde se entregará información de manera periódica a la Sociedad Civil durante el desarrollo de la emergencia, procurando por sobre todo comunicar de manera inmediata la activación de evacuación de sectores afectados, los perímetros de seguridad, medidas para la asistencia de adultos mayores, discapacitados y mascotas, entre otros.	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Equipo de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Lo Espejo

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.
Fuente: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE).

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en Terreno de condiciones de Riesgo.	● Dirección de Seguridad Pública y Humana ● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Organismo Técnico.
	Identificación de Problemas y requerimientos	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Organismos de Respuestas.
	Entrega de Información a la Comunidad	● Alcalde(sa). ● Relaciones Públicas Municipal. ● Medios de comunicación Locales.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Organismos de Respuesta.
	Convocatoria del COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcaldía(sa). ● Jefatura Unidad GRDE Comunal.
	Preparación Proceso de Evacuación (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	● Alcalde(sa). ● Director Seguridad Publica y Humana. ● Organismos Técnico.
	Alistamiento general de recursos requeridos	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas Municipal ● Representante Organismos de Respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	● Organismos de Respuesta
	Convocatoria al COGRID Comunal	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Ejecución de Proceso de Evacuación (De acuerdo a análisis técnico y a nivel de afectación de amenaza)	● Alcalde(sa). ● Director Seguridad Publica y Humana. ● Organismos Técnico.
	Movilización de Recursos Requeridos	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas Municipal ● Representante Organismos de Respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED emite, para activar las operaciones necesarias de los organismos correspondientes para atender las emergencias.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE)
Comprobar disposición de stock crítico.	Operación que permite chequear los recursos disponibles para la primera respuesta que permitirá atender a los sectores más afectados de la Comunidad.	● Jefatura Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Jefatura de Organismos de Respuesta.
Alertamiento a la población.	Se Informa a la Sociedad Civil y Comunidad Organizada, de manera que estos puedan tomar las medidas y precauciones necesarias para reducir riesgos y exposición ante amenaza determinada.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Relaciones Públicas Municipal.
Reforzar el monitoreo.	Se enfoca en reforzar las capacidades de respuesta municipal ante el aviso de un evento. Se distribuyen sectores a monitorear de acuerdo a nivel de riesgo.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Se activa plan operativo de emergencias.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se realiza la observación de las condiciones de riesgo, se toman los requerimientos de la comunidad, se recopilan posibles daños y se	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evalúan los cursos de acción para dar una respuesta eficaz.	● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se ordena y categoriza la información recopilada en una planilla Excel para su registro.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Analizar levantamientos de información realizados por el Mando Conjunto en terreno y los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA, a través de personal municipal capacitado.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Proyectar el levantamiento de información realizado en terreno sobre cartografías de las infraestructuras existentes, y determinar las áreas de afectación.	● Director Seguridad Publica y Humana. ● Organismos Técnico.
Convocar Comité Comunal.	Se establecerá un COGRID Comunal según el cambio de alerta.	● Alcalde(a) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Ejecutar estrategia comunicacional para la entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La estrategia comprende una serie de acuerdos de la información estandarizada a entregar a la comunidad, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación locales. Lo anterior involucra una estrategia de difusión digital de la información principalmente a través de redes sociales.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán cursos de acción mediante una coordinación concreta del COGRID Comunal, de manera de atender de forma conjunta una emergencia, desastres y/o catástrofes.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Reforzamiento de patrullajes y vigilancia en terreno	Proceso de coordinación de los organismos integrantes del COGRID Comunal para establecer patrullajes en zonas de alta intencionalidad, de manera que estos signifiquen una medida disuasiva para los agentes generadores de eventos antrópicos.	● Dirección de Seguridad Pública y Humana ● Comisario(a) de Carabineros de Chile
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	● Sección de Gestión de Riesgo de Desastre

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Proceso que levanta en terreno las afectaciones para dar respuesta a los requerimientos.	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo al levantamiento de la información se desprenden las acciones de analizar, evaluar, y priorizar las respuestas más idóneas para la contención y control de la emergencia. Dichas acciones de respuesta significan el uso eficiente de los recursos disponibles.	- Comisario(a) de Carabineros de Chile - Superintendente de Bomberos - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). - Jefatura de Salud Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo de la magnitud del evento que se está desarrollando, se realizará una solicitud de recursos y capacidades para responder de manera efectiva una determinada emergencia, a través de información disponible en los Informes ALFA. En esto incidirá la cantidad de sectores y familias afectadas.	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realizará una convocatoria de COGRID Comunal en pleno desarrollo de una emergencia, desastre y/o catástrofe.	- Alcalde(sa) - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Elaboración de informes ALFA.	Al momento de desarrollarse la emergencia y mediante un chequeo en terreno de afectación, se emitirán informes ALFA con el fin de mantener informado a SENAPRED. Proceso que involucra la redacción de los hechos de afectación sistematizados, describiendo los recursos utilizados para la respuesta del evento. En este documento técnico se solicitan, si amerita, la canalización de recursos del nivel regional a través de SENAPRED Metropolitano.	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Los organismos técnicos distribuidos en terreno podrán emitir una evaluación técnica del evento, determinando áreas de afectación.	- Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). - SENAPRED. - Superintendente de Bomberos. - Comisario(sa) de Carabineros de Chile
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Este proceso será emitido por la Alcaldesa de la comuna con la asesoría del organismo técnico competente como el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) quienes emitirán la alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) en una o varias localidades de la comuna dependiendo del tipo de emergencia presente. También este proceso se activara a través de las unidades y funcionarios encargados para entregar alerta en terreno.	- SENAPRED - Alcalde(sa)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes para la realización de tareas de rescate de personas.	- Comisario(a) de Carabineros de Chile - Superintendente de Bomberos - Jefatura Unidad GRDE Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes para la realización de tareas de rescate a mascotas y animales de compañía.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) Desarrollo Ambiental ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Apoyo a servicios críticos de salud.	Esfuerzo que involucra el apoyo de organismos de respuesta a los servicios críticos de salud dentro de la comuna para garantizar su adecuado funcionamiento.	● Jefatura Unidad GRDE ● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Director(a) de Seguridad Pública y Humana ● Jefatura Departamento de Salud Comunal
Activación y coordinación de equipos voluntarios de ayuda humanitaria.	Proceso que involucra reclutar y coordinar tareas de voluntarios que deseen ayudar en labores de apoyo durante el desarrollo de la emergencia y en etapa de recuperación.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) de Desarrollo Comunitario
Apoyo a organismos de respuesta en terreno	Proceso que involucra acciones de apoyo desde el municipio a los organismos de respuesta, que permitan una optimización del trabajo durante el desarrollo de la emergencia.	● Director(a) de Seguridad Pública y Humana ● Jefatura de Unidad GRDE Comunal ● Jefatura Departamento Salud Municipal ● Jefatura Zonal Aguas andinas ● Jefatura Zonal Enel ● Director(a) de Obras Municipales
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros de acuerdo con lo establecido en la Guía para la gestión de albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y respuesta de Desastre.	● Sección de Gestión Riesgo Desastre ● Coordinador general de albergues

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Proceso que involucra el diagnóstico técnico de unidades especializadas del municipio en lo atingente a infraestructura crítica afectada, propiedad pública y propiedad privada.	● Director(a) de Obras Municipales ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Secretaría Comunal de Planificación. ● Jefa Departamento de Salud
Elaboración de informes ALFA.	Se comunicará mediante informe técnico el desarrollo del proceso de atención de necesidades básicas de los afectados y/o damnificados.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Aplicación de FIBE.	Proceso de profesionales y técnicos acreditados, que realizan la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia para la	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	tramitación de recursos a través de SENAPRED Metropolitano.	● Jefatura de Desarrollo Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza COGRID Comunal con el fin de establecer acciones que generen un aseguramiento de la emergencia y atención de necesidades básicas como alimentación, vestuario y pernoctación temporal.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal. ● Comisario (a) de Carabineros de Chile. ● Superintendente de Bomberos
Solicitud de restablecimiento de Servicios Básicos en zonas afectadas.	Entran en este proceso las gestiones con las empresas privadas para el restablecimiento de los servicios básicos como lo es la normalización del servicio de agua potable y el suministro eléctrico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura Zonal Aguas Andinas ● Jefatura Zonal Enel
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones realizadas en el proceso de recuperación a través de instancias como el COGRID Comunal para que los servicios de telecomunicaciones se restablezcan.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Proceso que implica la paulatina recuperación a la normalización. Para ello, en una primera etapa implica adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y otros enseres de primera necesidad, a través de la compra a proveedores definidos previamente o según el avance de la gestión.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Unidad GRDE Comunal ● Jefatura Zonal Aguas Andinas
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Acciones ligadas al aseguramiento del traslado de insumos de emergencia para la recuperación de los afectados, implicando un resguardo en el traslado. Además, garantizar la seguridad y el orden de los sectores afectados mientras se desarrolle el proceso de atención a las necesidades.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile. ● Director(a) Seguridad Pública y Humana. ● Prefecto(a) de la Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En emergencias, desastres o catástrofes que impliquen personas fallecidas, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para el manejo y disposición de cuerpos al Servicio Médico Legal.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En emergencias, desastres o catástrofes que implique un proceso de identificación de cuerpos, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para tal efecto a la Policía de Investigaciones de Chile.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud
Habilitar albergues.	Los procesos de evacuación y la pérdida total o parcial de propiedad privada de personas y familias de la comuna, identificado en el informe ALFA, implica la habilitación de albergues que permitan proporcionar al afectado o damnificado acceder a insumos de higiene, alimentos y cama.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Habilitar centros de acopio.	En estado de emergencia, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio para materiales, insumos, materias primas, equipos, entre otros, para proceder con la paulatina recuperación ante la emergencia.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Administración Publica.
Habilitar centros de distribución.	En estado de emergencia, desastre o catástrofe, se tendrán que habilitar centros de distribución que tengan por fin brindar a la población afectada un mejor acceso a las ayudas de emergencia sobre el marco del proceso de etapa de recuperación.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Administrador(a) Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Proceso que involucra solicitar apoyo a las diferentes Direcciones del municipio frente a las labores que implican la atención y recuperación paulatina de personas.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Jefatura Unidad GRDE Comunal • Jefatura Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y ayuda para animales de traspaso.	Acciones orientadas a reforzar las operaciones destinadas al cuidado de mascotas y animales de compañía.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Director(a) de Desarrollo Ambiental

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Para la correcta implementación es necesaria la elaboración u obtención de los siguientes protocolos que permitan el trabajo en conjunto entre empresas privadas y la municipalidad:

- Protocolo de Distribución de agua potable
- Protocolo municipal para la primera respuesta ante la materialización de las amenazas identificadas.
- Protocolo de Emergencia Autopista Central.
- Protocolo de Emergencia de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- Protocolo de Emergencia de Enel.

Además, para la realización de la gestión de recursos, materiales y humanos, es necesaria la evaluación y asignación de financiamiento municipal a través de un presupuesto de emergencia.

Divulgación del Plan: Se contempla una presentación oficial del Plan de Emergencia a todos los integrantes titulares y suplentes de las instituciones que participan en el COGRID Comunal y que están por decreto alcaldicio ya establecidos. Asimismo, la Sociedad Civil Organizada también será informada de este Plan a través del Consejo de la Sociedad Civil, instancia que es encabezada por representantes de la Sociedad Civil de Lo Espejo. Asimismo, los organismos operativos de respuesta como Salud, Bomberos y Carabineros también están contemplados en el proceso de sensibilización del Plan como también así todas las unidades u oficinas del Municipio que participan en la etapa de respuesta y recuperación.

Externa: Todos los organismos que participen en la emergencia, así como también aquellos que puedan tener un rol en ella:

- 11va Comisaría de Carabineros de Lo Espejo
- Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur de Lo Espejo
- Empresa Sanitaria Aguas Andinas

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

- Empresa Servicios Eléctricos Enel
- Cruz Roja Lo Espejo
- Delegación Presidencial Metropolitana
- Dirección Regional SENAPRED RM
- Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de Lo Espejo
- Autopista Central
- Autopista Vespucio Sur.
- Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Interna: Todas las direcciones u oficinas del Municipio que participan en el proceso de respuesta y recuperación durante una emergencia:

- Administración Municipal
- Relaciones Públicas Municipal
- Secretaría de Planificación Comunal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Desarrollo Ambiental
- Dirección de Seguridad Pública y Humana
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección Servicios Local Educación Pública Municipal
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencias

Definición de un plan de capacitación: En primera instancia se presentará a todo el COGRID y se ejecutará de manera general. Así también, se considerará tanto a los titulares como a los suplentes de los participantes del presente plan. Además, se considera una capacitación a autoridades comunales y representantes de la sociedad civil. Esto se llevará a cabo a través de una serie de capacitaciones presenciales, de 1 a 2 horas cada una, divididas en grupos de 20 a 25 personas.

- **Grupo 1: COGRID comunal**
Modalidad: Presencial
Tiempo: 1 hora
Contenido:
 - Alcalde(a)
 - Encargado Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencias
 - Comisario (a) de la 11° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
 - El/la Superintendente del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, o quién lo represente.
- **Grupo 2: Participantes del Plan**
Modalidad: Presencial
Tiempo: 1 hora
Contenido: Presentar los objetivos del Plan, teniendo como objetivo entregar las funciones de cada uno de ellos esperando la retroalimentación de los participantes al Plan.
 - Administrador(a) Municipal
 - Funcionarios de Relaciones Públicas Municipal
 - Funcionarios de Secretaría de Planificación Comunal
 - Funcionarios de Dirección de Obras Municipales
 - Funcionarios de Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Funcionarios de Dirección de Desarrollo Ambiental
 - Funcionarios de Dirección de Seguridad Pública y Humana
 - Funcionarios del Departamento de Salud Municipal

- Funcionarios del Servicios Local Educación Pública Municipal
 - Funcionarios de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencias
- **Grupo 3: Autoridades Comunes**
Modalidad: Presencial
Tiempo: 1 hora
Contenido: Presentación técnica del Plan de Emergencia y resolución de dudas de parte de las autoridades.
 - Alcalde(a)
 - Concejales en ejercicio
 - Ejecutor: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del Municipio.
- **Grupo 4: Sociedad Civil Organizada**
Modalidad: Presencial
Tiempo: 1 hora
Contenido: El objetivo es que estos comprendan el lugar del Plan dentro de la Gestión de Riesgo de Desastres en la comunidad.
 - Concejo de la sociedad Civil
 - Juntas de Vecinos Vigentes
 - Comités de Seguridad Vigentes
 - Organizaciones Vigentes y funcionales
 - Contenidos a abordar: Presentar el Plan de Emergencia para que la sociedad civil conozca el flujo de coordinación de dicho proceso y los departamentos o instituciones que participan.
 - Ejecutor: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del Municipio

*La instancia idónea para poder concretar esta actividad será en alguna sesión del Concejo Municipal programada.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS PCE 2025										
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
COGRID comunal						X				
Participantes del Plan							X			
Autoridades Comunes								X		
Sociedad Civil Organizada									X	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director(a) Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por el alcalde(sa) u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF- UHF	Sistema de Comunicación de Bomberos	Comunal	Bomberos Municipio	Se utiliza en cada situación de emergencia que requiera la participación de 2 o más instituciones de combate y/o apoyo	No
	VHF- UHF	Sistema de comunicación de SENAPRED con Municipios	Comunal	SENAPRED Municipio	Se utiliza en cada situación de emergencia que requiera la participación de 2 o más instituciones de combate y/o apoyo	No
Telefonía	Fija	Sistema de Comunicación entre Municipio y Comunidad, desde distintas unidades municipales	Comunal	Municipio, comunidad y organismos de respuesta	Se utiliza en cada situación de emergencia para levantar información y responder requerimientos de la comunidad	SI
	Móvil	Sistema de Comunicación entre Municipio y Comunidad, desde distintas unidades municipales	Comunal	Municipio, comunidad y organismos de respuesta	Se utiliza en cada situación de emergencia para levantar información y responder requerimientos de la comunidad	SI

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

ESPACIO INTENCIONAMENTE EN BLANCO

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículo de Patrullaje	Disponible	6	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	- Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Seguridad Pública y Humana
Camioneta de Patrullaje y Transporte	Disponible	2	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	- Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Seguridad Pública y Humana
Camión Multipropósito	Disponible	1	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	- Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Seguridad Pública y Humana
Camión Aljibe Agua Potable	Disponible	1	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	- Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Seguridad Pública y Humana
Camión Aljibe para Riego	Disponible	2	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Desarrollo Ambiental
Camión Tolva	Disponible	1	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Desarrollo Ambiental
Retroexcavadora	Disponible	2	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Desarrollo Ambiental
Mini Retroexcavadora	Disponible	1	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Desarrollo Ambiental
Camión Ampliroll	Disponible	4	-33.518873 -77.675028	Permanente	Desde Alerta Verde Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Servicio de Mantenimiento Servicio de Alimentación	-	-	-	Recurso a disposición en etapa de respuesta y recuperación. Municipalidad de Lo Espejo, Dirección de Desarrollo Ambiental
Ambulancias	Disponible	5		Permanente				Red de urgencias comunal				
Camionetas de Salud	Disponible	4		Permanente				cargada de vehículos de salud - SSGG				

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
001	Liceo Polivalente B 133	Establecimiento Educacional	30	Se habilita de acuerdo a la contingencia. No es un albergue permanente.
002	Liceo Cardenal José María Caro N°110	Establecimiento Educacional	30	Se habilita de acuerdo a la contingencia. No es un albergue permanente.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			60	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

Además, dentro de la comuna no se identifican otras instalaciones que puedan cubrir las necesidades de un albergue.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1				Titular			
2				Titular			
3				Titular			
4				Titular			
5				Titular			
				Titular			
6				Titular			
7				Titular			
8				Titular			
9				Titular			

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
10				Titular			
11				Titular			
12				Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comun

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 41
	Fecha: 15-05-2025	

ESPACIO INTENCIONAMENTE EN BLANCO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 1 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Anegamiento

COMUNA DE LO ESPEJO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 2 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1 Objetivos General y Específicos	3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1 Descripción de la Amenaza	4
2.2 Zonificación de la Amenaza	5
2.3 Análisis de la Exposición	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1 Sistema de Evacuación	15
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3 Alertamiento a la Población	16
3.2.4 Plano de Evacuación	16
3.2.5 Proceso de Evacuación	17
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4. Información Adjunta	19

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 3 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

1. Introducción

El siguiente Anexo por Anegamiento constituye un instrumento de carácter indicativo y general de manera que este sea el plan de emergencia específico por esta amenaza, como un Instrumento Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres específico para las acciones durante un evento relacionado.

En términos de las características de la población, la vulnerabilidad de hacinamiento es el factor de riesgo que afecta de mayor forma a la comuna, al año 2024 el Sistema Integrado de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indicó que el 12,5% de los hogares de la comuna tiene condición de hacinamiento (Reporte Comunal de Lo Espejo al año 2024). Así también afectan otras condiciones territoriales, como el mal estado de las veredas, calzadas y sistemas de canalización de aguas servidas y aguas lluvias. Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades y generando la utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.

En este Plan se presentará la gestión de una emergencia asociada a un evento de Anegamiento dentro de la comuna. Entre los eventos importantes ocurridos a partir de esta amenaza, se pueden mencionar los siguientes casos:

- **Lo Ovalle con Clotario Blest:** Este punto crítico se anega cada año. Tras la instalación de EFE en la comuna, se interrumpió la continuidad del colector de aguas lluvias hacia el colector central de la FACH, agravando la situación.
- **Arturo Alessandri con Juan Sierra Zaragoza:** Otro punto crítico debido a la infraestructura deteriorada. La conexión entre los sumideros está obstruida, lo que impide su correcto funcionamiento y provoca Anegamiento por la saturación de la red de colectores en el área.
- **Paso bajo nivel de Av. Lo Espejo:** La falta de mantenimiento en la red de colectores de aguas lluvias genera una rápida saturación, impidiendo la evacuación efectiva del agua.

Es por lo que, a través de distintas acciones constantes por parte de la autoridad comunal responsable, se cuenta con equipos de emergencias multidisciplinarios, que sean capaces de responder a la comunidad de manera eficiente y eficaz, centrando su preocupación primaria en las personas. Entre las acciones que se realizan por parte del municipio, se destaca la creación de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, un programa de Limpieza y reparación de sumideros en todo el territorio comunal y la generación de jardines drenantes en puntos críticos de la comuna.

En consiguiente este plan constituye el ordenamiento operativo del Municipio y sus integrantes ya identificados en el Plan de Emergencia Comunal, y que pretende gestionar las acciones y los recursos involucrados de acuerdo con la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de una Anegamiento.

Dentro de los elementos que contiene el Plan se considera plantear sus objetivos, definición y zonificación de los elementos expuestos y la coordinación y procesos de la fase de respuesta. Esta última está enfocada en presentar el proceso de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, y el aseguramiento y atención de necesidades básicas.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 4 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

1.1 Objetivos General y Específicos

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Establecer el protocolo de acción que articule el sistema operativo en prevención, respuesta y rehabilitación ante anegamiento.
- Establecer cómo será la movilización de recursos humanos, económicos y técnicos dentro de un tiempo oportuno.
- Conocer los Estados de alerta y las diferentes conductas a desarrollar durante la vigencia de estos.
- Mantener una constante coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes a situaciones de Emergencia.
- Mantener constante comunicación y coordinación, entre las distintas áreas comunales del Plan de Emergencia.
- Indicar las características y acciones relacionadas con el sistema de evacuación de la comunidad.
- Indicar las acciones específicas durante la etapa de aseguramiento y atención de necesidades básicas

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

● **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** El presente Anexo de Anegamiento es ejecutado por todos los organismos integrantes del COGRID Comunal, de acuerdo con su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades:
- Alcalde(sa)
 - Encargado (a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
 - Comisario (a) de la 11° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
 - El/la Superintendente del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, o quién lo represente.

Si fuese necesario a solicitud del Presidente del COGRID se sumarán otras direcciones y departamentos del municipio:

- Administrador(a) Municipal
- Director/a de Seguridad Pública y Humana
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a Desarrollo Ambiental
- Director/a de Obras
- Director/a de Servicios Generales
- Director/a SECPLA

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 5 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

- Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa
 - Jefe/a Departamento de Salud
 - Coordinador General de Albergues
 - Responsable de Albergue
- De igual manera se podrá incluir, a solicitud del Comité, a las Instituciones que se señalan a continuación, con sus correspondientes representantes:
- Cruz Roja
 - Empresa de Aguas Andina
 - Empresa Eléctrica ENEL Chile.
 - Sociedad del Canal del Maipo.
 - Autopista Central
 - Autopista Vespucio Sur
 - Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

Alcance: Amenaza de Anegamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

En el territorio comunal de Lo Espejo históricamente en época de invierno, producto de los sistemas frontales y condiciones adversas, se hace presente la amenaza de Anegamiento. La acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de estos, lo que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo.

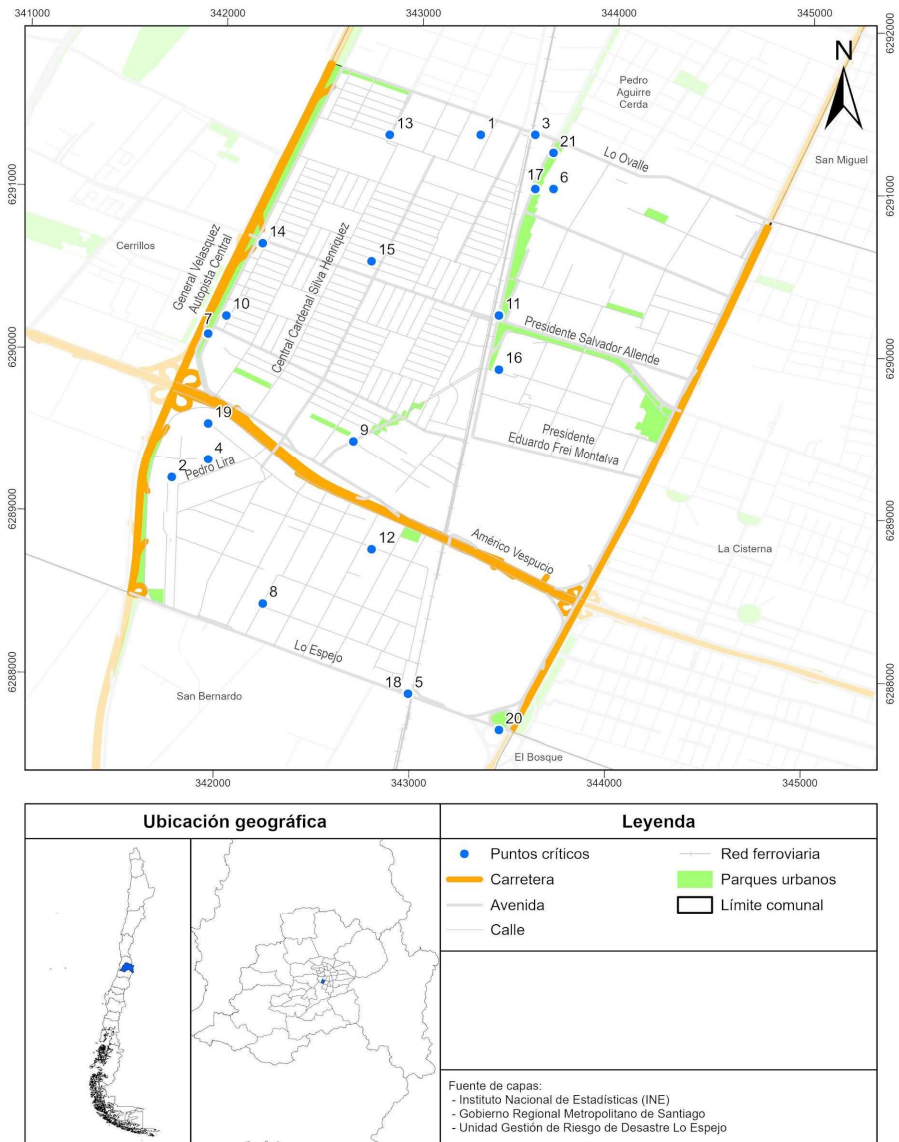
En base a lo anterior, se pueden evidenciar 21 puntos críticos de anegamiento en julio del año 2024, principalmente los puntos critico más recurrentes son: Avenida Callejón Lo Ovalle, desborde de canales Avenida Lo Espejo. Todos los puntos críticos de anegamientos se han ingresado y actualizado en la plataforma de SENAPRED como puntos recurrentes y nuevos, siendo categorizados de acuerdo con la afectación generada.

Las gestiones del municipio, respecto a la amenaza de Anegamiento, se han enfocado en: limpieza, mantenimiento y construcción de sumideros de aguas lluvias; no obstante, cuando ocurren eventos hidrometeorológicos, estos 21 puntos críticos se hacen presentes debido a los niveles geográficos del territorio comunal y a la red de aguas lluvias no acondicionadas para los niveles de precipitaciones actuales.

2.2 Zonificación de la Amenaza

A través de la experiencia comunal durante eventos hidrometeorológicos se han levantado 21 puntos críticos para el año 2024.

El colapso de colectores de aguas lluvias/alcantarillado es la causa común del territorio comunal del porqué ocurren Anegamientos. Un contexto específico en el que ocurre es la presencia de pasos bajo nivel, como Lo Espejo.



Mapa N°1: Puntos críticos de Anegamiento.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO			
Nº	Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo
1	Valenzuela Llanos	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
2	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
3	Jose Maria Caro	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
4	Ampliación Villa Sur	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
5	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Muy Alto

6	Lo Sierra	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
7	Villa Nueva Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
8	Paso desnivel Lo Sierra Av. Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
9	Arturo Alessandri	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
10	Valenzuela Llanos	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
11	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
12	Jose Maria Caro	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
13	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
14	Ampliación Villa Sur	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
15	Lo Sierra	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
16	Villa Nueva Lo Espejo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
17	Paso desnivel Lo Sierra Av. Lo Espejo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
18	Arturo Alessandri	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
19	Valenzuela Llanos	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
20	Avenida presidente Salvador Allende & Avenida Central	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
21	Jose Maria Caro	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto

Tabla N°1: Puntos críticos de Anegamiento.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

2.3 Análisis de la Exposición

Tal como se mencionó anteriormente, la exposición de la amenaza de Anegamiento está estrechamente relacionada con la presencia de los 21 puntos críticos en la comuna de Lo Espejo. Los que se concentran principalmente en los sectores de:

En cuanto a la población expuesta en la comuna, se puede indicar que está directamente vinculada a los sectores afectados, con un rango estimado de entre 26.000 y 50.000 habitantes involucrados

La infraestructura crítica es considerada como fundamental para el funcionamiento de la comuna, ya que esta incluye los servicios y sistemas esenciales como transporte, energía, comunicaciones y salud, entre otros. Frente a esto se puede mencionar que dentro de la comuna de Lo Espejo se encuentra la siguiente infraestructura expuesta:

INFRAESTRUCTURA CRITICA LO ESPEJO		
INFRAESTRUCTURA CRITICA EDUCACIONAL		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	Escuela Especial Tamarugal Ex 355	La Habana N° 7419
2	Escuela Salomón Sack Ex 564	Av. Las Torres N°7850
3	Escuela Clara Estrella Ex 565	Valparaíso N°6990
4	Escuela Blue Star College Ex 569	Monterrey N°7519
5	Escuela Raúl Sáez Ex 570	Veracruz N°5243
6	Escuela Santa Adriana Ex 571	Calle B/Av. Lo Ovalle
7	Escuela Bernardo O’Higgins Ex 574	Pio XII /Puerto Príncipe N°7148
8	Escuela Acapulco Ex 582	Acapulco N°7661
9	Escuela Alicia Ariztía De Silva Ex 585	México N° 02444
10	Escuela República De Las Filipinas Ex 586	Presidente Eduardo Frei Montalva N°02828
11	Escuela República De Indonesia Ex 587	Gabriela Mistral N°9340
12	Colegio Hernán Olguín Maibee Ex 588	Av. Central N°8180
13	Liceo Tte. 2° Francisco Mery Aguirre Ex 593	Centenario N°2854
14	Liceo Cardenal José María Caro Ex 110	Cardenal Caro N°3745
15	Liceo Polivalente Ex 133	Inés de Suárez N°6970
INFRAESTRUCTURA CRITICA DE SALUD		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	CESFAM CLARA ESTRELLA	Zapiga N° 01750
2	CESFAM DRA MARIELA SALGADO	Cardenal José María Caro N° 3840
3	CESFAM JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Central N° 8260
4	CESFAM PUEBLO LO ESPEJO	Av. Lo Espejo N°2891
5	SAR JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez N°8990
6	CESAM LO ESPEJO	Pasaje 38 N° 6521, Santa Adriana

OTRAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS		
Nº	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	11° Comisaría Lo Espejo	Av. Cardenal José Maria Caro 3971
2	42° Comisaría fuerzas Especiales	Buenaventura 3972
3	Tenencia Lo Sierra	Av. Lo Espejo 03431
4	2° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Astaburuaga 9360
5	8° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Presidente Salvador Allende 01441
6	9° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 6897
7	Municipalidad de Lo Espejo	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321

Tabla N°2: Infraestructura Critica Comuna de Lo Espejo.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de los elementos comunales ante un evento hidrometeorológico a través de las cuadrillas de seguridad y ambiental.	• Dirección de Seguridad Pública y Humana • Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE)

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		● Dirección de Desarrollo Ambiental
	Entrega de Información a la Comunidad tanto del avance del evento hidrometeorológico, como de los números de contacto a los que se pueden dirigir en caso de requerir apoyo municipal.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas Municipal ● Medios de comunicación Locales
	Identificación de problemas y requerimientos de la comunidad según el levantamiento del monitoreo en terreno.	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuestas.
	Entrega de materiales e insumos a la población según las necesidades ante el caso de un evento que genere Anegamiento.	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia: ● Entrega de polietileno ● Puesta de sacos de arena ● Atención de puntos críticos (con motobombas en caso de ser necesario) ● Materiales de construcción.	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuesta ● Aseo y Ornato
	Convocatoria del COGRID Comunal, sujeta a evaluación técnica, siempre que el evento hidrometeorológico en curso cuente con características de un temporal o río atmosférico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Alistamiento general de recursos requeridos, como, por ejemplo: ● Entrega de polietileno ● Puesta de sacos de arena ● Materiales de construcción	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales, respecto a la situación comunal frente a evento hidrometeorológico.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas Municipal ● Representante Organismos de Respuesta
	Preparación del Proceso de Evacuación frente a evento hidrometeorológico (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	● Alcalde(sa) ● Director Seguridad Publica y Humana. ● Organismo Técnico
Roja	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia: ● Entrega de polietileno ● Puesta de sacos de arena ● Atención de puntos críticos (con motobombas en caso de ser necesario) ● Materiales de construcción.	● Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) ● Organismos de Respuesta
	Convocatoria del COGRID Comunal, sujeta a evaluación técnica, siempre que el evento hidrometeorológico en curso cuente con características de un temporal o río atmosférico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Ejecución del Proceso de Evacuación frente a evento hidrometeorológico (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	● Alcalde(sa) ● Director Seguridad Publica y Humana. ● Organismo Técnico

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Alistamiento general de recursos requeridos, como, por ejemplo: - Entrega de polietileno - Puesta de sacos de arena - Materiales de construcción - Kit de aseo - Kit de alimentación - Kit de alojamiento. - Equipos operativos con motobombas	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) - Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales, respecto a la situación comunal frente a evento hidrometeorológico.	- Alcalde(sa) - Relaciones Públicas Municipal - Representante Organismos de Respuesta

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza la observación de las condiciones de riesgo, se toman los requerimientos de la comunidad, se recopilan posibles daños y se evalúan los cursos de acción para dar una respuesta eficaz.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se ordena y categoriza la información recopilada, relativa a eventos hidrometeorológicos, en una planilla Excel para su registro.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocar Comité Comunal.	Se establecerá un COGRID Comunal según el cambio de alerta, en caso de ser necesario.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La estrategia comprende una serie de acuerdos de la información estandarizada respecto a eventos hidrometeorológicos, entregada a la comunidad, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación locales. Lo anterior involucra una estrategia de difusión digital de la información principalmente a través de redes sociales.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED emite, para activar las operaciones necesarias de los	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE)

	organismos correspondientes para atender las emergencias.	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Se informa a la Sociedad Civil y Comunidad Organizada, de manera que estos puedan tomar las medidas y precauciones necesarias para reducir riesgos y exposición ante amenaza determinada.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Relaciones Públicas Municipal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza de Anegamiento con enlaces de la comuna.	Se enfoca en reforzar las capacidades de respuesta municipal ante el aviso de un evento. Se distribuyen sectores a monitorear de acuerdo con nivel de riesgo.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Comprobar disposición de stock crítico para eventos hidrometeorológicos.	Operación que permite chequear los recursos disponibles para la primera respuesta que permitirá atender a los sectores más afectados de la Comunidad.	● Jefatura Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Jefatura de Organismos de Respuesta.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proceso que levanta en terreno las afectaciones por la amenaza de Anegamiento para dar respuesta a los requerimientos.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de la información se desprenden las acciones de analizar, evaluar. Priorizando la respuesta frente a amenaza de Anegamiento, para la contención y control de la emergencia. Dichas acciones de respuesta significan el uso eficiente de los recursos disponibles: ● Entrega de polietileno ● Puesta de sacos de arena ● Materiales de construcción ● Kit de aseo ● Kit de alimentación ● Kit de alojamiento. ● Equipos operativos con motobombas	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura de Salud Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo de la magnitud del evento hidrometeorológico, se realizará una solicitud de recursos y capacidades para responder de manera efectiva una determinada emergencia, a través de información disponible en los Informes ALFA.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realizará una convocatoria y/o autoconvocatoria de COGRID Comunal en el desarrollo de una emergencia de carácter hidrometeorológico mayor, desastre y/o catástrofe.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Elaboración de informes ALFA.	Al momento de desarrollarse la emergencia de carácter hidrometeorológico y mediante un chequeo en terreno de la afectación, se emitirán informes ALFA con el fin de mantener informado a SENAPRED. Proceso que involucra la redacción de los hechos de afectación sistematizados, describiendo los recursos	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).

	utilizados para la respuesta del evento en cuestión. En este documento técnico se solicitan, si amerita, la canalización de recursos del nivel regional a través de SENAPRED Metropolitano.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitarán albergues de carácter comunal (como gimnasios de colegios, en caso de ser requerido, de acuerdo al nivel de afectación.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos hidrometeorológicos, para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos hidrometeorológicos, para la realización de tareas de rescate a mascotas y animales de compañía.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) Desarrollo Ambiental ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos hidrometeorológicos, para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Esfuerzo que involucra el apoyo de organismos de respuesta a los servicios críticos de salud dentro de la comuna, afectados por la amenaza de Anegamiento, para garantizar su adecuado funcionamiento.	● Jefatura Unidad GRDE ● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Director (a) de Seguridad Pública y Humana ● Jefatura Departamento de Salud Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Proceso que involucra reclutar y coordinar tareas de voluntarios que deseen ayudar en labores de apoyo durante el desarrollo de la emergencia por evento hidrometeorológico y en etapa de recuperación de este mismo.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director (a) de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 15 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y habilidades requeridos para garantizar una evacuación efectiva se describen con detalle en el Anexo 8.2 del Plan de Emergencia comunal. No obstante, en caso de un evento de gran magnitud que afecte a la población y provoque Anegamiento, se establece la necesidad de solicitar de manera inmediata, a través del COGRID, el apoyo del SENAPRED regional.

Las capacidades disponibles desde la Municipalidad para la gestión de una emergencia por amenaza de Anegamiento son las siguientes, que coinciden con aquellas indicadas en el Plan de Emergencia:

- Vehículo de Patrullaje
- Camioneta de Patrullaje y Transporte
- Camión Multipropósito

En relación con el personal disponible corresponde, por una parte, a aquellos participantes del Plan de Emergencia que poseen funciones y que participan en las decisiones del COGRID para la gestión del proceso de evacuación, y por otra parte el personal de apoyo operativo de ciertas áreas de la Municipalidad.

Participantes del Plan de Emergencia:

- Alcalde(sa)
- Encargado/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Director de Seguridad Pública y Humana
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Desarrollo Ambiental

Personal operativo:

- Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.
- Personal operativo de la Dirección de Desarrollo Ambiental.
- Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunal.

Para el caso de los albergues disponibles a nivel comunal se identifican el Liceo Polivalente B 133 y el Liceo Cardenal José María Caro N°110. Mientras que los centros de acopio son la Casa de la Mujer y la Casa Morada en donde se han realizado previamente acciones de acopio para la ayuda humanitaria.

A la par con el despliegue de personal y las capacidades identificadas, es necesario el movimiento de materiales, a partir de esto se definen las acciones logísticas necesarias para este proceso presentadas a continuación:

- Comunicación a la población de las acciones de evacuación, para esto es necesario el uso de canales oficiales de comunicación.
- Despliegue del personal de apoyo para el traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR ANEGAMIENTO	Página 16 de 19
	Fecha: 15-05-2025	

- Despliegue de materiales (capacidades) para el apoyo del traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.
- Difusión a la población para realizar el proceso de acopio de elementos para la ayuda humanitaria.

3.2.3 Alertamiento a la Población

En el caso de una eventual evacuación por amenaza de Anegamiento en la comuna de Lo Espejo, sistema local de alertamiento a la población, basado en los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Salud y Unidades Municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Como complemento SENAPRED puede emitir el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) a la población, de acuerdo a las indicaciones del Organismo Técnico.

De esta manera, la Municipalidad de Lo Espejo será la encargada de reforzar la difusión del alertamiento mencionado, en el territorio comunal.

3.2.4 Plano de Evacuación

Por las características del terreno no se puede establecer un mapa de evacuacion

3.2.5 Proceso de Evacuación

Las acciones tendientes para evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades municipales en una primera instancia se realizará el monitoreo constante de la afectación de la amenaza de Anegamiento destacando el monitoreo de puntos críticos y zonas definidas por el PRMS.

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.
- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de puntos de encuentro fuera de la zona de amenaza, los que corresponden a puntos de la red vial dentro de la zona no afectada por la Anegamiento. En el Plano de evacuación se presentan puntos de encuentro bases próximos a la zona afectada, pero en la realidad de la afectación los puntos serán corroborados a través de la decisión del COGRID municipal, por lo que los puntos del mapa servirán como guía para las direcciones de evacuación desde la zona de amenaza a la zona segura.
- Se realizará el alertamiento a la población de la comuna a través del alcalde y el COGRID. Se informará:
 - Puntos de encuentro.
 - Direcciones de evacuación determinadas por el mapa de evacuación y corroboradas por el COGRID municipal. Esta decisión puede referirse al traslado de la población por zonas dentro de la amenaza identificada en el mapa de zonificación de Anegamiento.
 - Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.

- Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia asociada a la amenaza de Anegamiento.	Proceso que involucra el diagnóstico técnico de unidades especializadas del municipio en lo atingente a infraestructura crítica, propiedad pública y propiedad privada afectada.	● Director (a) de Obras Municipales ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Secretaría Comunal de Planificación.
Elaboración de informes ALFA.	Se comunicará mediante informe técnico el desarrollo del proceso de atención de necesidades básicas de los afectados y/o damnificados frente a una emergencia de carácter hidrometeorológico.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Aplicación de FIBE.	Proceso de profesionales y técnicos acreditados, que realizan la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia para la tramitación de recursos a través de SENAPRED Metropolitano.	● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Desarrollo Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza COGRID Comunal con el fin de establecer acciones que generen un aseguramiento de la emergencia y atención de necesidades básicas como alimentación, vestuario y pernoctación temporal de la población afectada.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal.
Solicitud de restablecimiento de Servicios Básicos en zonas afectadas.	Entran en este proceso las gestiones con las empresas privadas para el restablecimiento de los servicios básicos como lo es la normalización del servicio de agua potable y el suministro eléctrico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones realizadas en el proceso de recuperación a través de instancias como el COGRID Comunal para que los servicios de	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	telecomunicaciones se restablezcan.	
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Proceso que implica la paulatina recuperación a la normalización. Para ello, en una primera etapa implica adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y otros enseres de primera necesidad, a través de la compra a proveedores definidos previamente o según el avance de la gestión de la emergencia.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Unidad GRDE Comunal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza de Anegamiento.	Acciones ligadas al aseguramiento del traslado de insumos de emergencia para la recuperación de los afectados, implicando un resguardo en el traslado. Además, garantizar la seguridad y el orden de los sectores afectados mientras se desarrolle el proceso de atención a las necesidades.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile. ● Director(a) Seguridad Pública y Humana. ● Prefecto (a) de la Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En emergencias, desastres o catástrofes que impliquen personas fallecidas, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para el manejo y disposición de cuerpos al Servicio Médico Legal.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud ● Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En emergencias, desastres o catástrofes que implique un proceso de identificación de cuerpos, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para tal efecto a la Policía de Investigaciones de Chile.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud ● Policía de Investigaciones de Chile.
Habilitar albergues en función de la amenaza de Anegamiento.	Los procesos de evacuación y la pérdida total o parcial de propiedad privada de personas y familias de la comuna, identificado en el informe ALFA, implica la habilitación de albergues que permitan proporcionar al afectado o damnificado frente a la amenaza de Anegamiento, acceder a insumos de higiene, alimentos y cama.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de Anegamiento.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio para materiales, insumos, materias primas, equipos, entre otros, para proceder con la paulatina recuperación ante la emergencia de carácter hidrometeorológico.	• Jefatura Unidad GRDE Comunal • Director(a) de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Anegamiento.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, se tendrán que habilitar centros de distribución que tengan por fin brindar a la población afectada por eventos de carácter hidrometeorológico, un mejor acceso a las ayudas de emergencia sobre el marco del proceso de etapa de recuperación.	• Jefatura Unidad GRDE Comunal • Administrador(a) Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Proceso que involucra solicitar apoyo a las diferentes Direcciones del municipio frente a las labores que implican la atención y recuperación paulatina de las necesidades de las personas afectadas.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Jefatura Unidad GRDE Comunal • Jefatura Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y ayuda para animales de traspatio.	Acciones orientadas a reforzar las operaciones destinadas al cuidado de mascotas y animales de compañía.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Director (a) de Desarrollo Ambiental

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la gestión de albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y respuesta de Desastre.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

COMUNA DE LO ESPEJO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1 Objetivos General y Específicos	3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1 Descripción de la Amenaza	4
2.2 Zonificación de la Amenaza	5
2.3 Análisis de la Exposición	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1 Sistema de Evacuación	15
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3 Alertamiento a la Población	16
3.2.4 Plano de Evacuación	16
3.2.5 Proceso de Evacuación	17
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4. Información Adjunta	19

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

1. Introducción

El siguiente Anexo por Amenaza de Incendio Estructural constituye un instrumento de carácter indicativo y general de manera que este sea el plan de emergencia específico por esta amenaza, como un Instrumento Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres específico para las acciones durante un evento relacionado.

Históricamente los eventos relacionados con la amenaza de Incendios Estructurales se concentran en los siguientes puntos: Pasaje 1 Norte N°03838, Pasaje 1 Norte N°03838, Urano N°03320. Otros focos de concentración se pueden observar en los siguientes puntos: Calle Santa Anita N°6094, Pasaje 19 Sur N°03621. La particularidad de todos estos focos es que son viviendas habitacionales.

En términos de las características de la población, la vulnerabilidad de hacinamiento es el factor de riesgo fundamental para la ocurrencia de Incendios Estructurales que afecta de mayor forma a la comuna, al año 2024 el Sistema Integrado de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indicó que el 12,5% de los hogares de la comuna tiene condición de hacinamiento (Reporte Comunal de Lo Espejo al año 2024). Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades y generando la utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.

Es por lo que, a través de distintas acciones constantes por parte de la autoridad comunal responsable, se cuenta con equipos de emergencias multidisciplinarios, que sean capaces de responder a la comunidad de manera eficiente y eficaz, centrando su preocupación primaria en las personas.

En consiguiente este plan constituye el ordenamiento operativo del Municipio y sus integrantes ya identificados en el Plan de Emergencia Comunal, y que pretende gestionar las acciones y los recursos involucrados de acuerdo con la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de Incendios Estructurales.

Dentro de los elementos que contiene el Plan se considera plantear sus objetivos, definición y zonificación de los elementos expuestos y la coordinación y procesos de la fase de respuesta. Esta última está enfocada en presentar el proceso de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, y el aseguramiento y atención de necesidades básicas.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

1.1 Objetivos General y Específicos

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Establecer el protocolo de acción que articule el sistema operativo en prevención, respuesta y rehabilitación ante Incendios Estructurales.
- Establecer cómo será la movilización de recursos humanos, económicos y técnicos dentro de un tiempo oportuno.
- Conocer los Estados de alerta y las diferentes conductas a desarrollar durante la vigencia de estos.
- Mantener una constante coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes a situaciones de Emergencia.
- Mantener constante comunicación y coordinación, entre las distintas áreas comunales del Plan de Emergencia.
- Indicar las características y acciones relacionadas con el sistema de evacuación de la comunidad.
- Indicar las acciones específicas durante la etapa de aseguramiento y atención de necesidades básicas

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

● **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** El presente Anexo de Incendio Estructural es ejecutado por todos los organismos integrantes del COGRID Comunal, de acuerdo con su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades:
- Alcalde(sa)
 - Encargado (a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
 - Comisario (a) de la 11° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
 - El/la Superintendente del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, o quién lo represente.

Si fuese necesario a solicitud del Presidente del COGRID se sumarán otras direcciones y departamentos del municipio:

- Administrador(a) Municipal
- Director/a de Seguridad Pública y Humana
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a Desarrollo Ambiental
- Director/a de Obras
- Director/a de Servicios Generales
- Director/a SECPLA

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

- Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa
- Jefe/a Departamento de Salud
- Coordinador General de Albergues
- Responsable de Albergue

De igual manera se podrá incluir, a solicitud del Comité, a las Instituciones que se señalan a continuación, con sus correspondientes representantes:

- Cruz Roja
- Empresa de Aguas Andina
- Empresa Eléctrica ENEL Chile.
- Autopista Central
- Autopista Vespucio Sur
- Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

Alcance: Amenaza de Incendio Estructural.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

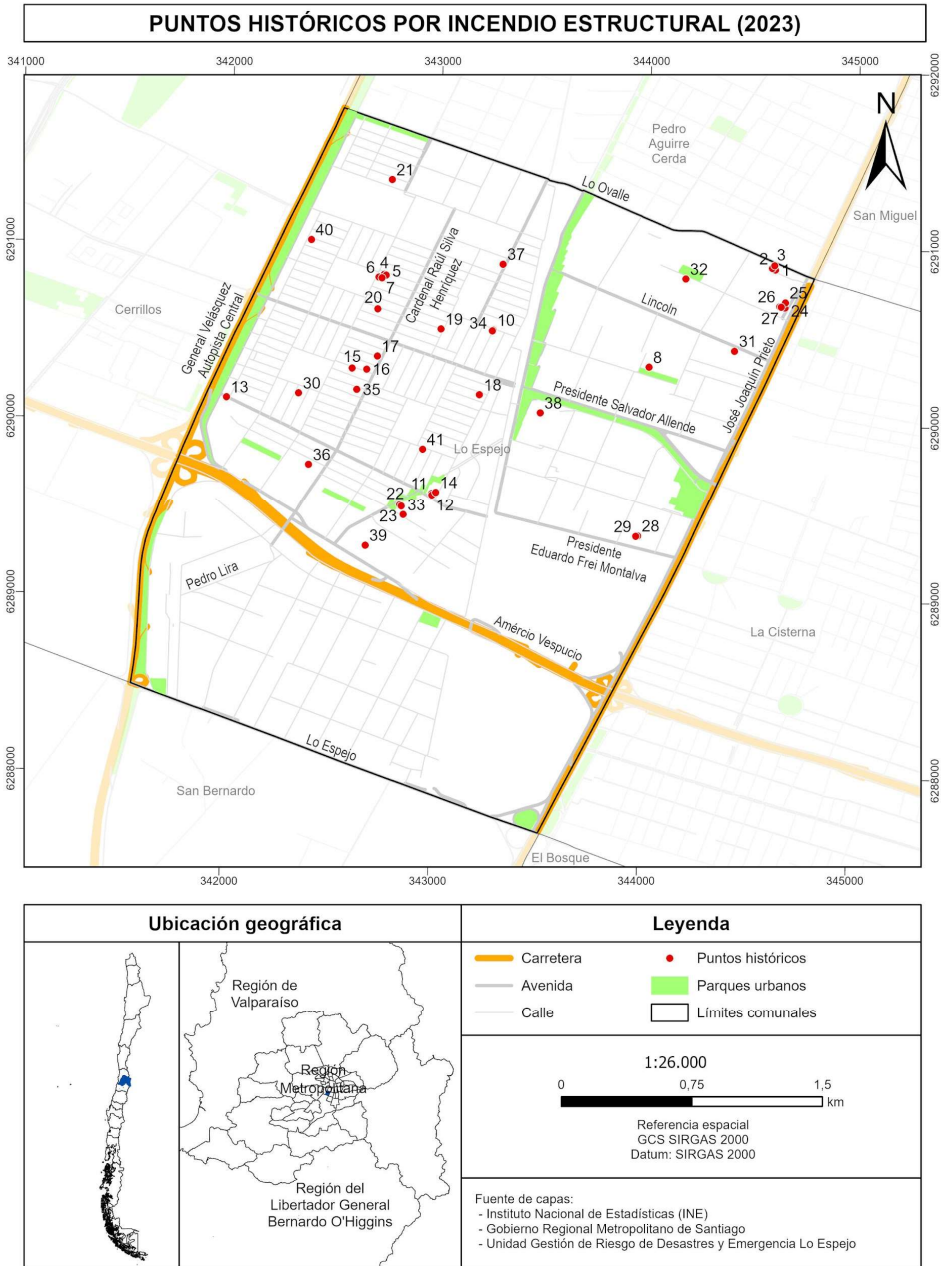
Según Estadísticas de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, los Incendios Estructurales en la comuna de Lo Espejo son de carácter doméstico, en donde los factores que se pueden identificar son material combustible y descuido humano. Las estadísticas manejadas por el departamento de GRD evidencian un total de 53 Incendios Estructurales en la totalidad de la comuna.

Históricamente los eventos relacionados con la amenaza de Incendios Estructurales se concentran en los siguientes puntos: Pasaje 1 Norte N°03838, Pasaje 1 Norte N°03838, Urano N°03320. Otros focos de concentración se pueden observar en los siguientes puntos: Calle Santa Anita N°6094, Pasaje 19 Sur N°03621. La particularidad de todos estos focos es que son viviendas habitacionales.

En términos de las características de la población, la vulnerabilidad de hacinamiento es el factor de riesgo fundamental para la ocurrencia de Incendios Estructurales que afecta de mayor forma a la comuna, al año 2024 el Sistema Integrado de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indicó que el 12,5% de los hogares de la comuna tiene condición de hacinamiento (Reporte Comunal de Lo Espejo al año 2024). Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades y generando la utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.

2.2 Zonificación de la Amenaza

Según las estadísticas que se han levantado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y emergencias (UGRDE) de la comuna de Lo Espejo en el año 2023 en conjunto con Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur se identificaron 53 inmuebles afectados con 49 eventos relacionados incendios estructurales declarados.



Mapa N°1: Puntos históricos de Incendios Estructurales.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

PUNTOS HISTORICOS DE INCENDIO ESTRUCTURAL		
N°	DIRECCION	FECHA DEL CATASTRO
1	PASAJE 24 N°6409	13-02-2023
2	PASAJE 25 N°6408	13-02-2023
3	AV. LO OVALLE N°1640	14-02-2023

4	PASAJE 9 SUR N°3668 EX 2449	18-02-2023
5	PASAJE 9 SUR N°2450	18-02-2023
6	PASAJE 10 SUR N°2463	18-02-2023
7	PASAJE 10 SUR N°2464	18-02-2023
8	AV. AMERICO VESPUCIO N°02697	20-02-2023
9	LOS VILOS N°02135	28-02-2023
10	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6100	13-03-2023
11	PASAJE 8 ORIENTE N°6098	13-03-2023
12	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6102	13-03-2023
13	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6101	13-03-2023
14	AV. EDUARDO FREI MONTALVA N°6099	13-03-2023
15	CALLE SANTA ANITA N°6094	13-03-2023
16	PASAJE 19 SUR N°03609	26-03-2023
17	PASAJE 19 SUR N°03621	26-03-2023
18	PASAJE 17 SUR N°5654	31-03-2023
19	PASAJE 13 SUR N°2625	14-04-2023
20	PASAJE 13 SUR N°3622	14-04-2023
21	PASAJE 1 NORTE N°03838	19-04-2023
22	URANO N°03320	08-05-2023
23	URANO N°03326	08-05-2023
24	JOSE JOAQUIN PRIETO N°6553	05-06-2023
25	PASAJE 29 N°1404	06-06-2023
26	PASAJE 30 N°1423	06-06-2023
27	PASAJE 30 N°1405	07-06-2023
28	SONORA N°8240	20-06-2023
29	SONORA N°8240	12-06-2023
30	SONORA N°8232	14-06-2023

31	AV. CENTRAL N°7326	06-07-2023
32	LINCOLN N°1532	11-07-2023
33	CARLOS DITTBORN N°2244	12-07-2023
34	LEBRELES N°03117	10-08-2023
35	PASAJE 12 SUR N°5316	30-08-2023
36	PASAJE 12 SUR N°5317	31-08-2023
37	PASAJE 12 SUR N°5315	30-08-2023
38	PASAJE 8 ORIENTE N°4377	02-09-2023
39	PASAJE 21 SUR N°3616	26-09-2023
40	PASAJE URANO N°03536	14-10-2023
41	PASAJE 12 SUR N°5316	30-08-2023
42	OBISPO JAVIER VASQUEZ N°4812	19-10-2023
43	PASAJE PABLO DE ROKA N°03217	10-10-2023
44	PASAJE INTERIOR N°7551	11-10-2023
45	PASAJE 3 ORIENTE N°6527	04-11-2023
46	PASAJE VENUS N°03170	04-12-2023
47	PASAJE 8 SUR N°4078	10-12-2023
48	CARIBE N°6166	13-12-2023
49	PASAJE 1 ORIENTE N°7522	14-12-2023

Tabla N°1: Puntos históricos Incendios Estructurales.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

2.3 Análisis de la Exposición

En cuanto a la población expuesta en la comuna, se puede indicar que está directamente vinculada a los sectores afectados, con un rango estimado de entre 26.000 y 50.000 habitantes involucrados

La infraestructura crítica es considerada como fundamental para el funcionamiento de la comuna, ya que esta incluye los servicios y sistemas esenciales como transporte, energía, comunicaciones y salud, entre otros. Frente a esto se puede mencionar que dentro de la comuna de Lo Espejo se encuentra la siguiente infraestructura expuesta:

INFRAESTRUCTURA CRITICA LO ESPEJO		
INFRAESTRUCTURA CRITICA EDUCACIONAL		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	Escuela Especial Tamarugal Ex 355	La Habana N° 7419
2	Escuela Salomón Sack Ex 564	Av. Las Torres N°7850
3	Escuela Clara Estrella Ex 565	Valparaíso N°6990
4	Escuela Blue Star College Ex 569	Monterrey N°7519
5	Escuela Raúl Sáez Ex 570	Veracruz N°5243
6	Escuela Santa Adriana Ex 571	Calle B/Av. Lo Ovalle
7	Escuela Bernardo O’Higgins Ex 574	Pio XII /Puerto Príncipe N°7148
8	Escuela Acapulco Ex 582	Acapulco N°7661
9	Escuela Alicia Ariztía De Silva Ex 585	México N° 02444
10	Escuela República De Las Filipinas Ex 586	Presidente Eduardo Frei Montalva N°02828
11	Escuela República De Indonesia Ex 587	Gabriela Mistral N°9340
12	Colegio Hernán Olguín Maibee Ex 588	Av. Central N°8180
13	Liceo Tte. 2° Francisco Mery Aguirre Ex 593	Centenario N°2854
14	Liceo Cardenal José María Caro Ex 110	Cardenal Caro N°3745
15	Liceo Polivalente Ex 133	Inés de Suárez N°6970
INFRAESTRUCTURA CRITICA DE SALUD		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	CESFAM CLARA ESTRELLA	Zapiga N° 01750
2	CESFAM DRA MARIELA SALGADO	Cardenal José María Caro N° 3840
3	CESFAM JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Central N° 8260
4	CESFAM PUEBLO LO ESPEJO	Av. Lo Espejo N°2891
5	SAR JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez N°8990
6	CESAM LO ESPEJO	Pasaje 38 N° 6521, Santa Adriana

OTRAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	11° Comisaría Lo Espejo	Av. Cardenal José Maria Caro 3971
2	42° Comisaría fuerzas Especiales	Buenaventura 3972
3	Tenencia Lo Sierra	Av. Lo Espejo 03431
4	2° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Astaburuaga 9360
5	8° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Presidente Salvador Allende 01441
6	9° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 6897
7	Municipalidad de Lo Espejo	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321

Tabla N°2: Infraestructura Critica Comuna de Lo Espejo.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de los elementos comunales ante un evento de Incendio Estructural a través de las cuadrillas de seguridad y ambiental.	- Dirección de Seguridad Pública y Humana - Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Aseo y Ornato
	Entrega de Información a la Comunidad tanto del área del Incendio Estructural, como de los números de contacto a los que se pueden dirigir en caso de requerir apoyo municipal.	- Alcalde(sa) - Relaciones Públicas Municipal - Medios de comunicación Locales
	Identificación de problemas y requerimientos de la comunidad según el levantamiento del monitoreo en terreno.	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Organismos de Respuestas.
	Entrega de materiales e insumos a la población según las necesidades ante el caso de un evento que genere Incendio Estructural.	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia: - Identificación de información de los afectados. - Retiro de escombros - Materiales de construcción.	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Organismos de Respuesta - Aseo y Ornato - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
	Convocatoria del COGRID Comunal, sujeta a evaluación técnica, siempre que el Incendio Estructural en curso cuente con características que puedan afectar a más de una vivienda.	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Alistamiento general de recursos requeridos, como, por ejemplo: - Identificación de información de los afectados. - Retiro de escombros - Materiales de construcción.	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales, respecto a la situación comunal frente a evento Incendio Estructural.	- Alcalde(sa) - Relaciones Públicas Municipal - Representante Organismos de Respuesta
	Preparación del Proceso de Evacuación frente a evento Incendio Estructural (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	- Alcalde(sa) - Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) - Organismos de Respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia: - Identificación de información de los afectados. - Retiro de escombros - Materiales de construcción.	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Organismo Técnico.
	Convocatoria del COGRID Comunal, sujeta a evaluación técnica, siempre que el evento Incendio Estructural o en curso cuente con características que puedan afectar a más de una vivienda.	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Ejecución del Proceso de Evacuación frente a evento Incendio Estructural (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	- Alcalde(sa) - Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) - Organismos de Respuesta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Alistamiento general de recursos requeridos, como, por ejemplo: • Materiales de construcción • Kit de aseo • Kit de alimentación • Kit de alojamiento. • Retiro de escombros • Toma de información de afectados	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) • Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) • Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales, respecto a la situación comunal frente a evento Incendio Estructural.	• Alcalde(sa) • Relaciones Públicas Municipal • Representante Organismos de Respuesta

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza la observación de las condiciones de riesgo, se toman los requerimientos de la comunidad, se recopilan posibles daños y se evalúan los cursos de acción para dar una respuesta eficaz.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se ordena y categoriza la información recopilada, relativa a eventos de Incendio Estructural, en una planilla Excel para su registro.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocar Comité Comunal.	Se establecerá un COGRID Comunal según el cambio de alerta, en caso de ser necesario.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La estrategia comprende una serie de acuerdos de la información estandarizada respecto a eventos Incendio Estructural, entregada a la comunidad, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación locales. Lo anterior involucra una estrategia de difusión digital de la información principalmente a través de redes sociales.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED emite, para activar las operaciones necesarias de los	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE)

	organismos correspondientes para atender las emergencias.	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Se informa a la Sociedad Civil y Comunidad Organizada, de manera que estos puedan tomar las medidas y precauciones necesarias para reducir riesgos y exposición ante amenaza determinada.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Relaciones Públicas Municipal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza de Incendio Estructural con enlaces de la comuna.	Se enfoca en reforzar las capacidades de respuesta municipal ante el aviso de un evento. Se distribuyen sectores a monitorear de acuerdo con nivel de riesgo.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Comprobar disposición de stock crítico para eventos Incendio Estructural.	Operación que permite chequear los recursos disponibles para la primera respuesta que permitirá atender a los sectores más afectados de la Comunidad.	● Jefatura Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Jefatura de Organismos de Respuesta.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proceso que levanta en terreno las afectaciones por la amenaza de Incendio Estructural para dar respuesta a los requerimientos.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de la información se desprenden las acciones de analizar, evaluar. Priorizando la respuesta frente a amenaza de Incendio Estructural, para la contención y control de la emergencia. Dichas acciones de respuesta significan el uso eficiente de los recursos disponibles: ● Materiales de construcción ● Kit de aseo ● Kit de alimentación ● Kit de alojamiento.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura de Salud Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo de la magnitud del evento Incendio Estructural, se realizará una solicitud de recursos y capacidades para responder de manera efectiva una determinada emergencia, a través de información disponible en los Informes ALFA.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realizará una convocatoria y/o autoconvocatoria de COGRID Comunal en el desarrollo de una emergencia de carácter Incendio Estructural, desastre y/o catástrofe.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Elaboración de informes ALFA.	Al momento de desarrollarse la emergencia de Incendio Estructural y mediante un chequeo en terreno de la afectación, se emitirán informes ALFA con el fin de mantener informado a SENAPRED. Proceso que involucra la redacción de los hechos de afectación sistematizados, describiendo los recursos utilizados para la respuesta del evento en cuestión. En este documento técnico se solicitan, si amerita, la canalización de recursos del nivel regional a	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).

	través de SENAPRED Metropolitano.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitarán albergues de carácter comunal (como gimnasios de colegios, en caso de ser requerido, de acuerdo al nivel de afectación.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos Incendio Estructural , para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos Incendio Estructural, para la realización de tareas de rescate a mascotas y animales de compañía.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) Desarrollo Ambiental ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos Incendio Estructural, para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Esfuerzo que involucra el apoyo de organismos de respuesta a los servicios críticos de salud dentro de la comuna, afectados por la amenaza de Incendio Estructural, para garantizar su adecuado funcionamiento.	● Jefatura Unidad GRDE ● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Director (a) de Seguridad Pública y Humana ● Jefatura Departamento de Salud Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Proceso que involucra reclutar y coordinar tareas de voluntarios que deseen ayudar en labores de apoyo durante el desarrollo de la emergencia por evento Incendio Estructural y en etapa de recuperación de este mismo.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director (a) de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y habilidades requeridos para garantizar una evacuación efectiva se describen con detalle en el Anexo 8.2 del Plan de Emergencia comunal. No obstante, en caso de un evento de gran magnitud que afecte a la población y provoquen Incendios Estructurales, se establece la necesidad de solicitar de manera inmediata, a través del COGRID, el apoyo del SENAPRED regional.

Las capacidades disponibles desde la Municipalidad para la gestión de una emergencia por amenaza de Incendio Estructural son las siguientes, que coinciden con aquellas indicadas en el Plan de Emergencia:

- Vehículo de Patrullaje
- Camioneta de Patrullaje y Transporte
- Camión Multipropósito

En relación con el personal disponible corresponde, por una parte, a aquellos participantes del Plan de Emergencia que poseen funciones y que participan en las decisiones del COGRID para la gestión del proceso de evacuación, y por otra parte el personal de apoyo operativo de ciertas áreas de la Municipalidad.

Participantes del Plan de Emergencia:

- Alcalde(sa)
- Encargado/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Director de Seguridad Pública y Humana
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Desarrollo Ambiental

Personal operativo:

- Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.
- Personal operativo de la Dirección de Desarrollo Ambiental.
- Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunal.

Para el caso de los albergues disponibles a nivel comunal se identifican el Liceo Polivalente B 133 y el Liceo Cardenal José María Caro N°110. Mientras que los centros de acopio son la Casa de la Mujer y la Casa Morada en donde se han realizado previamente acciones de acopio para la ayuda humanitaria.

A la par con el despliegue de personal y las capacidades identificadas, es necesario el movimiento de materiales, a partir de esto se definen las acciones logísticas necesarias para este proceso presentadas a continuación:

- Comunicación a la población de las acciones de evacuación, para esto es necesario el uso de canales oficiales de comunicación.
- Despliegue del personal de apoyo para el traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.
- Despliegue de materiales (capacidades) para el apoyo del traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 20
	Fecha: 15-05-2025	

- Difusión a la población para realizar el proceso de acopio de elementos para la ayuda humanitaria.

3.2.3 Alertamiento a la Población

En el caso de una eventual evacuación por amenaza de Incendio Estructural en la comuna de Lo Espejo, sistema local de alertamiento a la población, basado en los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Salud y Unidades Municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Como complemento SENAPRED puede emitir el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) a la población, de acuerdo a las indicaciones del Organismo Técnico.

De esta manera, la Municipalidad de Lo Espejo será la encargada de reforzar la difusión del alertamiento mencionado, en el territorio comunal.

3.2.4 Plano de Evacuación

Por las características del terreno no se puede establecer un mapa de evacuación

3.2.5 Proceso de Evacuación

Las acciones tendientes para evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades municipales en una primera instancia se realizará el monitoreo constante de la afectación de la amenaza de Incendio Estructural destacando el monitoreo de puntos críticos y zonas definidas por el PRMS.

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.
- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de puntos de encuentro fuera de la zona de amenaza, los que corresponden a puntos de la red vial dentro de la zona no afectada por Incendios Estructurales. Los puntos de encuentro serán corroborados a través de la decisión del COGRID municipal, por lo que los puntos del mapa servirán como guía para las direcciones de evacuación desde la zona de amenaza a la zona segura.
- Se realizará el alertamiento a la población de la comuna a través del alcalde y el COGRID. Se informará:
 - Puntos de encuentro.
 - Direcciones de evacuación determinadas por el mapa de evacuación y corroboradas por el COGRID municipal. Esta decisión puede referirse al traslado de la población por zonas dentro de la amenaza identificada en el mapa de zonificación de Incendio Estructural.
 - Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.
- Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia asociada a la amenaza de Incendio Estructural.	Proceso que involucra el diagnóstico técnico de unidades especializadas del municipio en lo atinente a infraestructura crítica, propiedad pública y propiedad privada afectada.	● Director (a) de Obras Municipales ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Secretaría Comunal de Planificación.
Elaboración de informes ALFA.	Se comunicará mediante informe técnico el desarrollo del proceso de atención de necesidades básicas de los afectados y/o damnificados frente a una emergencia de Incendio Estructural.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Aplicación de FIBE.	Proceso de profesionales y técnicos acreditados, que realizan la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia para la tramitación de recursos a través de SENAPRED Metropolitano.	● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Desarrollo Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza COGRID Comunal con el fin de establecer acciones que generen un aseguramiento de la emergencia y atención de necesidades básicas como alimentación, vestuario y pernoctación temporal de la población afectada.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal.
Solicitud de restablecimiento de Servicios Básicos en zonas afectadas.	Entran en este proceso las gestiones con las empresas privadas para el restablecimiento de los servicios básicos como lo es la normalización del servicio de agua potable y el suministro eléctrico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones realizadas en el proceso de recuperación a través de instancias como el COGRID Comunal para que los servicios de telecomunicaciones se restablezcan.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Proceso que implica la paulatina recuperación a la normalización. Para ello, en una primera etapa implica adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable,	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Unidad GRDE Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	alimentos y otros enseres de primera necesidad, a través de la compra a proveedores definidos previamente o según el avance de la gestión de la emergencia.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza de Incendio Estructural.	Acciones ligadas al aseguramiento del traslado de insumos de emergencia para la recuperación de los afectados, implicando un resguardo en el traslado. Además, garantizar la seguridad y el orden de los sectores afectados mientras se desarrolle el proceso de atención a las necesidades.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile. ● Director(a) Seguridad Pública y Humana. ● Prefecto (a) de la Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En emergencias, desastres o catástrofes que impliquen personas fallecidas, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para el manejo y disposición de cuerpos al Servicio Médico Legal.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud ● Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En emergencias, desastres o catástrofes que implique un proceso de identificación de cuerpos, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para tal efecto a la Policía de Investigaciones de Chile.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud ● Policía de Investigaciones de Chile.
Habilitar albergues en función de la amenaza de Incendio Estructural.	Los procesos de evacuación y la pérdida total o parcial de propiedad privada de personas y familias de la comuna, identificado en el informe ALFA, implica la habilitación de albergues que permitan proporcionar al afectado o damnificado frente a la amenaza de Incendio Estructural, acceder a insumos de higiene, alimentos y cama.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de Incendio Estructural.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio para materiales, insumos, materias primas, equipos, entre otros, para proceder con la paulatina recuperación ante la	● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director(a) de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	emergencia de carácter Incendio Estructural.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Incendio Estructural.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, se tendrán que habilitar centros de distribución que tengan por fin brindar a la población afectada por eventos de Incendio Estructural, un mejor acceso a las ayudas de emergencia sobre el marco del proceso de etapa de recuperación.	• Jefatura Unidad GRDE Comunal • Administrador(a) Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Proceso que involucra solicitar apoyo a las diferentes Direcciones del municipio frente a las labores que implican la atención y recuperación paulatina de las necesidades de las personas afectadas.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Jefatura Unidad GRDE Comunal • Jefatura Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y ayuda para animales de traspatio.	Acciones orientadas a reforzar las operaciones destinadas al cuidado de mascotas y animales de compañía.	• Director(a) de Desarrollo Comunitario • Director (a) de Desarrollo Ambiental

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la gestión de albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y respuesta de Desastre.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

COMUNA DE LO ESPEJO

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1 Objetivos General y Específicos	3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1 Descripción de la Amenaza	4
2.2 Zonificación de la Amenaza	5
2.3 Análisis de la Exposición	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1 Sistema de Evacuación	15
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3 Alertamiento a la Población	16
3.2.4 Plano de Evacuación	16
3.2.5 Proceso de Evacuación	17
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4. Información Adjunta	19

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

1. Introducción

El siguiente Anexo por Sismo de MAYOR Intensidad constituye un instrumento de carácter indicativo y general de manera que este sea el plan de emergencia específico por esta amenaza, como un Instrumento Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres específico para las acciones durante un evento relacionado.

En términos de las características de la población, la vulnerabilidad de hacinamiento es el factor de riesgo que afecta de mayor forma a la comuna, al año 2024 el Sistema Integrado de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indicó que el 12,5% de los hogares de la comuna tiene condición de hacinamiento (Reporte Comunal de Lo Espejo al año 2024). Así también afectan otras condiciones territoriales, como el mal estado de las veredas, calzadas y sistemas de canalización de aguas servidas y aguas lluvias. Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades y generando la utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.

Respecto a la amenaza de Sismo de mayor intensidad, el 27 de febrero del año 2010, ocurrió un evento sísmico que afecto a toda la zona centro y sur del país. Si bien este sismo tuvo repercusiones en la Región Metropolitana, no se tienen registro de afectación a las viviendas o infraestructuras esenciales en la comuna de Lo Espejo. Tampoco se tienen datos de solicitudes de habitantes de la comuna por asistencia a reparaciones estructurales a viviendas afectadas.

Es por lo que, a través de distintas acciones constantes por parte de la autoridad comunal responsable, se cuenta con equipos de emergencias multidisciplinarios, que sean capaces de responder a la comunidad de manera eficiente y eficaz, centrando su preocupación primaria en las personas.

En consiguiente este plan constituye el ordenamiento operativo del Municipio y sus integrantes ya identificados en el Plan de Emergencia Comunal, y que pretende gestionar las acciones y los recursos involucrados de acuerdo con la realidad particular del riesgo asociado a las emergencias derivadas de un Sismo de Mayor Intensidad.

Dentro de los elementos que contiene el Plan se considera plantear sus objetivos, definición y zonificación de los elementos expuestos y la coordinación y procesos de la fase de respuesta. Esta última está enfocada en presentar el proceso de alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, y el aseguramiento y atención de necesidades básicas.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

1.1 Objetivos General y Específicos

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Establecer el protocolo de acción que articule el sistema operativo en prevención, respuesta y rehabilitación ante Sismo de Mayor Intensidad.
- Establecer cómo será la movilización de recursos humanos, económicos y técnicos dentro de un tiempo oportuno.
- Conocer los Estados de alerta y las diferentes conductas a desarrollar durante la vigencia de estos.
- Mantener una constante coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes a situaciones de Emergencia.
- Mantener constante comunicación y coordinación, entre las distintas áreas comunales del Plan de Emergencia.
- Indicar las características y acciones relacionadas con el sistema de evacuación de la comunidad.
- Indicar las acciones específicas durante la etapa de aseguramiento y atención de necesidades básicas

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

● **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** El presente Anexo de Sismo de Mayor Intensidad es ejecutado por todos los organismos integrantes del COGRID Comunal, de acuerdo con su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades:
 - Alcalde(sa)
 - Encargado (a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
 - Comisario (a) de la 11° Comisaría de Carabineros, o quién lo represente.
 - El/la Superintendente del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, o quién lo represente.

Si fuese necesario a solicitud del Presidente del COGRID se sumarán otras direcciones y departamentos del municipio:

- Administrador(a) Municipal
- Director/a de Seguridad Pública y Humana
- Director/a de Desarrollo Comunitario
- Director/a Desarrollo Ambiental
- Director/a de Obras
- Director/a de Servicios Generales
- Director/a SECPLA
- Director Ejecutivo Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

- Jefe/a Departamento de Salud
- Coordinador General de Albergues
- Responsable de Albergue

Alcance: Desde la perspectiva de la amenaza Sismo de Mayor Intensidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

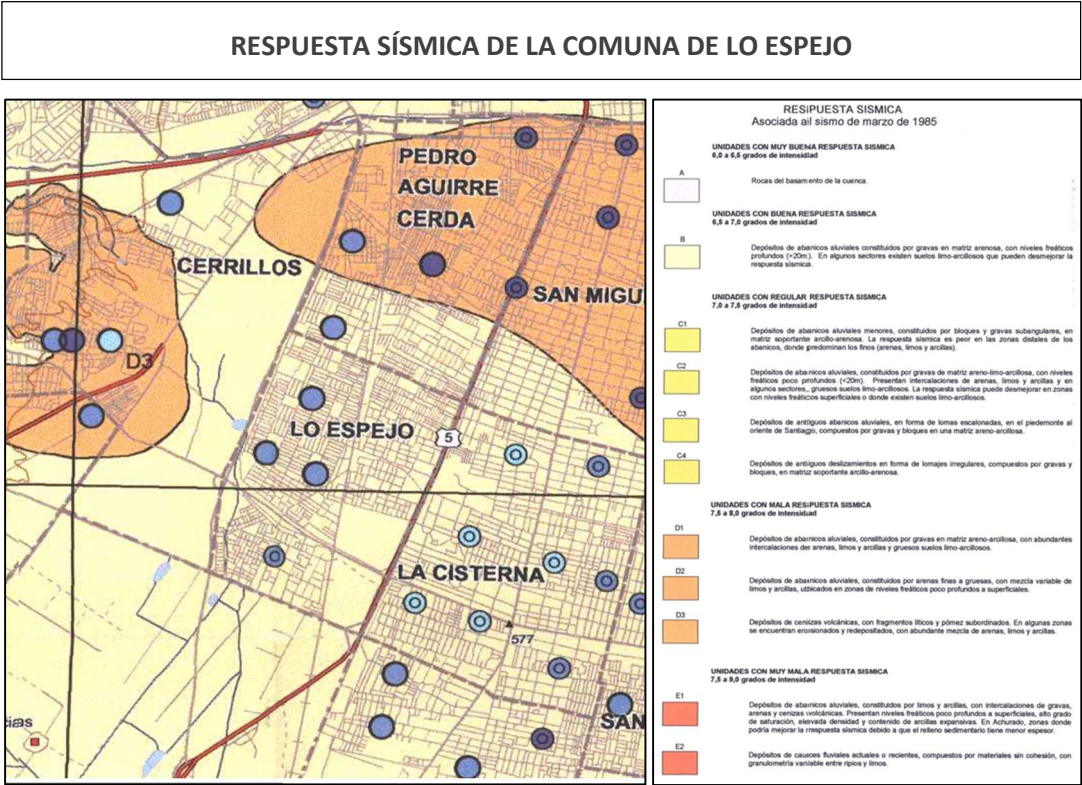
2.1 Descripción de la Amenaza

Respecto a la amenaza de Sismo de mayor intensidad, el 27 de febrero del año 2010, ocurrió un evento sísmico que afectó a toda la zona centro y sur del país. Si bien este sismo tuvo repercusiones en la Región Metropolitana, no se tienen registro de afectación a las viviendas o infraestructuras esenciales en la comuna de Lo Espejo. Tampoco se tienen datos de solicitudes de habitantes de la comuna por asistencia a reparaciones estructurales a viviendas afectadas.

En términos de las características de la población, la vulnerabilidad de hacinamiento es el factor de riesgo que afecta de mayor forma a la comuna, al año 2024 el Sistema Integrado de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia indicó que el 12,5% de los hogares de la comuna tiene condición de hacinamiento (Reporte Comunal de Lo Espejo al año 2024). Así también afectan otras condiciones territoriales, como el mal estado de las veredas, calzadas y sistemas de canalización de aguas servidas y aguas lluvias. Sin embargo, se está trabajando de manera preventiva con la comunidad, identificando las vulnerabilidades y generando la utilización de los recursos existentes en el municipio, apoyado por las instituciones y organismos que integran el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.

La carta de Respuesta Sísmica de la cuenta de Santiago, Región Metropolitana (Subdirección Nacional de Geología de Chile, 2003) establece que la comuna de Lo Espejo presenta un suelo con buena respuesta sísmica ante eventos de 6,5 a 7,0 grados

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

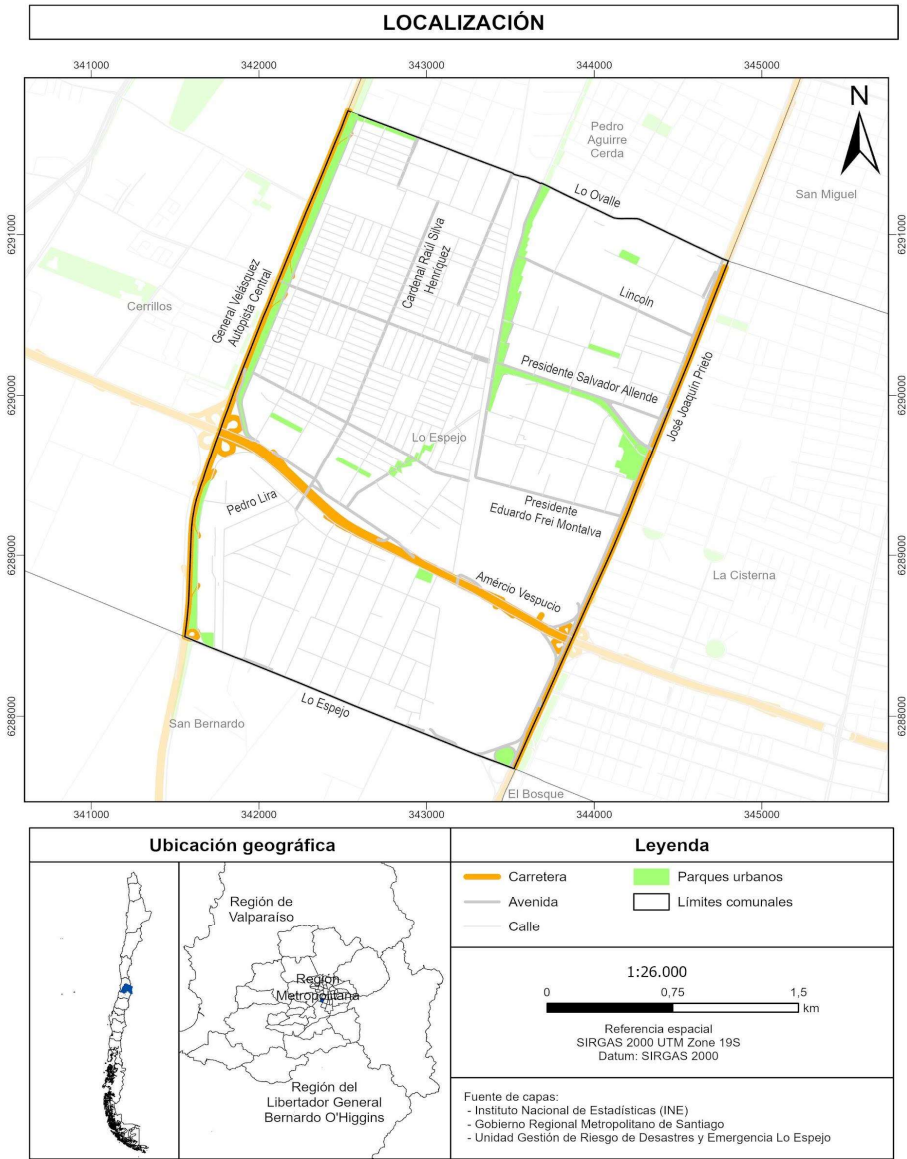


Mapa N°4: Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, RM
Fuente: Carta Geológica de Chile, Subdirección Nacional de Geología de Chile, 2003.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

2.2 Zonificación de la Amenaza

Respecto a la zonificación de la Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad, por las características propias de esta amenaza, toda la comuna se ve afectada. Es por esto que se considera como afectación y zonificación todo el territorio.



Mapa N°1. Localización.

Fuente: Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo.

2.3 Análisis de la Exposición

En cuanto a la población expuesta en la comuna y la naturaleza de la amenaza, todos los habitantes se encuentran expuestos, estimando un total de 110.000 habitantes según el CENSO 2017.

La infraestructura crítica es considerada como fundamental para el funcionamiento de la comuna, ya que esta incluye los servicios y sistemas esenciales como transporte, energía, comunicaciones y salud, entre otros. Frente a esto se puede mencionar que dentro de la comuna de Lo Espejo se encuentra la siguiente infraestructura expuesta:

INFRAESTRUCTURA CRITICA LO ESPEJO		
INFRAESTRUCTURA CRITICA EDUCACIONAL		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	Escuela Especial Tamarugal Ex 355	La Habana N° 7419
2	Escuela Salomón Sack Ex 564	Av. Las Torres N°7850
3	Escuela Clara Estrella Ex 565	Valparaíso N°6990
4	Escuela Blue Star College Ex 569	Monterrey N°7519
5	Escuela Raúl Sáez Ex 570	Veracruz N°5243
6	Escuela Santa Adriana Ex 571	Calle B/Av. Lo Ovalle
7	Escuela Bernardo O’Higgins Ex 574	Pio XII /Puerto Príncipe N°7148
8	Escuela Acapulco Ex 582	Acapulco N°7661
9	Escuela Alicia Ariztía De Silva Ex 585	México N° 02444
10	Escuela República De Las Filipinas Ex 586	Presidente Eduardo Frei Montalva N°02828
11	Escuela República De Indonesia Ex 587	Gabriela Mistral N°9340
12	Colegio Hernán Olguín Maibee Ex 588	Av. Central N°8180
13	Liceo Tte. 2° Francisco Mery Aguirre Ex 593	Centenario N°2854
14	Liceo Cardenal José María Caro Ex 110	Cardenal Caro N°3745
15	Liceo Polivalente Ex 133	Inés de Suárez N°6970
INFRAESTRUCTURA CRITICA DE SALUD		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	CESFAM CLARA ESTRELLA	Zapiga N° 01750
2	CESFAM DRA MARIELA SALGADO	Cardenal José María Caro N° 3840
3	CESFAM JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Central N° 8260
4	CESFAM PUEBLO LO ESPEJO	Av. Lo Espejo N°2891
5	SAR JULIO ACUÑA PINZÓN	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez N°8990
6	CESAM LO ESPEJO	Pasaje 38 N° 6521, Santa Adriana

OTRAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS		
N°	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
1	11° Comisaría Lo Espejo	Av. Cardenal José Maria Caro 3971
2	42° Comisaría fuerzas Especiales	Buenaventura 3972
3	Tenencia Lo Sierra	Av. Lo Espejo 03431
4	2° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Astaburuaga 9360
5	8° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Presidente Salvador Allende 01441
6	9° Compañía del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 6897
7	Municipalidad de Lo Espejo	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321

Tabla N°1: Infraestructura Critica Comuna de Lo Espejo.
Fuente: Informe estadístico Unidad Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias Lo Espejo

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta en la emergencia: - Retiro de escombros - Materiales de construcción	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Organismos de Respuesta
	Convocatoria del COGRID Comunal, sujeta a evaluación técnica, siempre que el evento sismo de mayor intensidad.	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRDE Comunal
	Ejecución del Proceso de Evacuación frente a evento sismo de mayor intensidad (Puntos de encuentro, vías de evacuación, centros de acopio, albergues comunales, etc.)	- Alcalde(sa) - Director de Seguridad Publica y Humana - Organismo de Técnico
	Alistamiento general de recursos requeridos, como, por ejemplo: - Materiales de construcción - Kit de aseo - Kit de alimentación - Kit de alojamiento. - Retiro de escombros	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (UGRDE) - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) - Organismos de Respuesta
	Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Locales, respecto a la situación comunal frente a eventos de sismo de mayor intensidad	- Alcalde(sa) - Relaciones Públicas Municipal - Representante Organismos de Respuesta

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realiza la observación de las condiciones de riesgo, se toman los requerimientos de la comunidad, se recopilan posibles daños y se evalúan los cursos de acción para dar una respuesta eficaz.	- Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). - Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se ordena y categoriza la información recopilada, relativa a eventos sismo de mayor intensidad, en una planilla Excel para su registro.	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocar Comité Comunal.	Se establecerá un COGRID Comunal según el cambio de alerta, en caso de ser necesario.	- Alcalde(sa) - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La estrategia comprende una serie de acuerdos de la información estandarizada respecto a eventos sismo de mayor intensidad, entregada a la comunidad, la sociedad civil organizada y los medios de comunicación locales. Lo anterior involucra una estrategia de difusión digital de la información principalmente a través de redes sociales.	● Alcalde(sa) ● Relaciones Públicas ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED emite, para activar las operaciones necesarias de los organismos correspondientes para atender las emergencias.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE)
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Se informa a la Sociedad Civil y Comunidad Organizada, de manera que estos puedan tomar las medidas y precauciones necesarias para reducir riesgos y exposición ante amenaza determinada.	● Alcalde(sa) ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Relaciones Públicas Municipal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza de Sismo de mayor Intensidad con enlaces de la comuna.	Se enfoca en reforzar las capacidades de respuesta municipal ante el aviso de un evento. Se distribuyen sectores a monitorear de acuerdo con nivel de riesgo.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Dirección de Seguridad Pública y Humana.
Comprobar disposición de stock crítico para eventos de Sismo.	Operación que permite chequear los recursos disponibles para la primera respuesta que permitirá atender a los sectores más afectados de la Comunidad.	● Jefatura Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Jefatura de Organismos de Respuesta.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel

comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proceso que levanta en terreno las afectaciones por la amenaza de Sismo de mayor Intensidad para dar respuesta a los requerimientos.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de la información se desprenden las acciones de analizar, evaluar. Priorizando la respuesta frente a amenaza de Sismo de mayor Intensidad, para la contención y control de la emergencia. Dichas acciones de respuesta significan el uso eficiente de los recursos disponibles: ● Materiales de construcción ● Kit de aseo ● Kit de alimentación ● Kit de alojamiento. ● Retiro de material	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE). ● Jefatura de Salud Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo de la magnitud del evento sismo de mayor intensidad, se realizará una solicitud de recursos y capacidades para responder de manera efectiva una determinada emergencia, a través de información disponible en los Informes ALFA.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realizará una convocatoria y/o Autoconvocatoria de COGRID Comunal en el desarrollo de una	● Alcalde(sa)

	emergencia de sismo de mayor intensidad mayor.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Elaboración de informes ALFA.	Al momento de desarrollarse la emergencia de carácter hidrometeorológico y mediante un chequeo en terreno de la afectación, se emitirán informes ALFA con el fin de mantener informado a SENAPRED. Proceso que involucra la redacción de los hechos de afectación sistematizados, describiendo los recursos utilizados para la respuesta del evento en cuestión. En este documento técnico se solicitan, si amerita, la canalización de recursos del nivel regional a través de SENAPRED Metropolitano.	● Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias (UGRDE).
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitarán albergues de carácter comunal (como gimnasios de colegios, en caso de ser requerido, de acuerdo al nivel de afectación.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos sismo de mayor intensidad, para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos sismo de mayor intensidad, para la realización de tareas de rescate a mascotas y animales de compañía.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director(a) Desarrollo Ambiental ● Director(a) De Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra un esfuerzo combinado de los organismos de respuesta competentes frente a eventos sismo de mayor intensidad, para la realización de tareas de rescate de personas.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Superintendente de Bomberos ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Departamento de Salud Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Esfuerzo que involucra el apoyo de organismos de respuesta a los servicios críticos de salud dentro de la comuna, afectados por la amenaza de Sismo de mayor	● Jefatura Unidad GRDE ● Comisario (a) de Carabineros de Chile

	Intensidad, para garantizar su adecuado funcionamiento.	● Director (a) de Seguridad Pública y Humana ● Jefatura Departamento de Salud Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Proceso que involucra reclutar y coordinar tareas de voluntarios que deseen ayudar en labores de apoyo durante el desarrollo de la emergencia por evento de mayor intensidad y en etapa de recuperación de este mismo.	● Jefatura Unidad GRDE ● Director (a) de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y habilidades requeridos para garantizar una evacuación efectiva se describen con detalle en el Anexo 8.2 del Plan de Emergencia comunal. No obstante, en caso de un evento de gran magnitud que afecte a la población y provoque Sismo de mayor Intensidad, se establece la necesidad de solicitar de manera inmediata, a través del COGRID, el apoyo del SENAPRED regional.

Las capacidades disponibles desde la Municipalidad para la gestión de una emergencia por amenaza de Sismo de Mayor Intensidad son las siguientes, que coinciden con aquellas indicadas en el Plan de Emergencia:

- Vehículo de Patrullaje
- Camioneta de Patrullaje y Transporte
- Camión Multipropósito

En relación con el personal disponible corresponde, por una parte, a aquellos participantes del Plan de Emergencia que poseen funciones y que participan en las decisiones del COGRID para la gestión del proceso de evacuación, y por otra parte el personal de apoyo operativo de ciertas áreas de la Municipalidad.

Participantes del Plan de Emergencia:

- Alcalde(sa)
- Encargado/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Director de Seguridad Pública y Humana
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Desarrollo Ambiental

Personal operativo:

- Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.
- Personal operativo de la Dirección de Desarrollo Ambiental.

	COMUNA DE LO ESPEJO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – PLAN POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 15 de 18
	Fecha: 15-05-2025	

- Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunal.

Para el caso de los albergues disponibles a nivel comunal se identifican el Liceo Polivalente B 133 y el Liceo Cardenal José María Caro N°110. Mientras que los centros de acopio son la Casa de la Mujer y la Casa Morada en donde se han realizado previamente acciones de acopio para la ayuda humanitaria.

A la par con el despliegue de personal y las capacidades identificadas, es necesario el movimiento de materiales, a partir de esto se definen las acciones logísticas necesarias para este proceso presentadas a continuación:

- Comunicación a la población de las acciones de evacuación, para esto es necesario el uso de canales oficiales de comunicación.
- Despliegue del personal de apoyo para el traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.
- Despliegue de materiales (capacidades) para el apoyo del traslado de personas según las decisiones establecidas en el COGRID.
- Difusión a la población para realizar el proceso de acopio de elementos para la ayuda humanitaria.

3.2.3 Alertamiento a la Población

En el caso de una eventual evacuación por amenaza de Sismo de Mayor Intensidad en la comuna de Lo Espejo, (después del sismo), sistema local de alertamiento a la población, basado en los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Salud y Unidades Municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Como complemento SENAPRED puede emitir el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) a la población, de acuerdo a las indicaciones del Organismo Técnico.

De esta manera, la Municipalidad de Lo Espejo será la encargada de reforzar la difusión del alertamiento mencionado, en el territorio comunal.

3.2.4 Plano de Evacuación

Por las características del terreno no se puede establecer un mapa de evacuación

3.2.5 Proceso de Evacuación

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.
- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de puntos de encuentro fuera de la zona de amenaza, los que corresponden a puntos de la red vial dentro de la zona no afectada por el Sismo de Mayor Intensidad. En el Plano de evacuación se presentan puntos de encuentro bases próximos a la zona afectada, pero en la realidad de la afectación los puntos serán corroborados a través de la decisión del COGRID municipal, por lo que los puntos del mapa servirán como guía para las direcciones de evacuación desde la zona de amenaza a la zona segura.

- Se realizará el alertamiento a la población de la comuna a través del alcalde y el COGRID. Se informará:
 - Puntos de encuentro.
 - Direcciones de evacuación determinadas por el mapa de evacuación y corroboradas por el COGRID municipal. Esta decisión puede referirse al traslado de la población por zonas dentro de la amenaza identificada en el mapa de zonificación de Sismo de Mayor Intensidad.
 - Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.
- Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia asociada a la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad.	Proceso que involucra el diagnóstico técnico de unidades especializadas del municipio en lo atingente a infraestructura crítica, propiedad pública y propiedad privada afectada.	● Director (a) de Obras Municipales ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Secretaría Comunal de Planificación.
Elaboración de informes ALFA.	Se comunicará mediante informe técnico el desarrollo del proceso de atención de necesidades básicas de los afectados y/o damnificados frente a una emergencia de sismo de mayor intensidad.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Aplicación de FIBE.	Proceso de profesionales y técnicos acreditados, que realizan la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia para la tramitación de recursos a través de SENAPRED Metropolitano.	● Director (a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura de Desarrollo Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza COGRID Comunal con el fin de establecer acciones que generen un aseguramiento de la emergencia y atención de necesidades básicas como	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	alimentación, vestuario y pernoctación temporal de la población afectada.	
Solicitud de restablecimiento de Servicios Básicos en zonas afectadas.	Entran en este proceso las gestiones con las empresas privadas para el restablecimiento de los servicios básicos como lo es la normalización del servicio de agua potable y el suministro eléctrico.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones realizadas en el proceso de recuperación a través de instancias como el COGRID Comunal para que los servicios de telecomunicaciones se restablezcan.	● Alcalde(sa) ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Proceso que implica la paulatina recuperación a la normalización. Para ello, en una primera etapa implica adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y otros enseres de primera necesidad, a través de la compra a proveedores definidos previamente o según el avance de la gestión de la emergencia.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura de Unidad GRDE Comunal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad.	Acciones ligadas al aseguramiento del traslado de insumos de emergencia para la recuperación de los afectados, implicando un resguardo en el traslado. Además, garantizar la seguridad y el orden de los sectores afectados mientras se desarrolle el proceso de atención a las necesidades.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile. ● Director(a) Seguridad Pública y Humana. ● Prefecto (a) de la Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En emergencias, desastres o catástrofes que impliquen personas fallecidas, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para el manejo y disposición de cuerpos al Servicio Médico Legal.	● Comisario(a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud ● Policía de Investigaciones de Chile.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En emergencias, desastres o catástrofes que implique un proceso de identificación de cuerpos, se procederá a emitir una solicitud de apoyo para tal efecto a la Policía de Investigaciones de Chile.	● Comisario (a) de Carabineros de Chile ● Jefatura GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		● Policía de Investigaciones de Chile.
Habilitar albergues en función de la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad.	Los procesos de evacuación y la pérdida total o parcial de propiedad privada de personas y familias de la comuna, identificado en el informe ALFA, implica la habilitación de albergues que permitan proporcionar al afectado o damnificado frente a la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad, acceder a insumos de higiene, alimentos y cama.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio para materiales, insumos, materias primas, equipos, entre otros, para proceder con la paulatina recuperación ante la emergencia de carácter sismo de mayor intensidad	● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Director(a) de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Sismo de Mayor Intensidad.	En estado de emergencia mayor, desastre o catástrofe, se tendrán que habilitar centros de distribución que tengan por fin brindar a la población afectada por eventos de carácter sismo de mayor intensidad, un mejor acceso a las ayudas de emergencia sobre el marco del proceso de etapa de recuperación.	● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Administrador(a) Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Proceso que involucra solicitar apoyo a las diferentes Direcciones del municipio frente a las labores que implican la atención y recuperación paulatina de las necesidades de las personas afectadas.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Jefatura Unidad GRDE Comunal ● Jefatura Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y ayuda para animales de traspatio.	Acciones orientadas a reforzar las operaciones destinadas al cuidado de mascotas y animales de compañía.	● Director(a) de Desarrollo Comunitario ● Director (a) de Desarrollo Ambiental

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la gestión de albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y respuesta de Desastre.